



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 01 de diciembre de 2015.

Número 143

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios para la ejecución del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU OFICIAL MAYOR, EL L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, EN SU CARÁCTER DEL DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, LIC. JESUS ALEJANDRO OSTOS Y GARCÍA, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 27, 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competan a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.

III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o., del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga al "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de

operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.

VI. El día 18 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, en lo sucesivo referidas como las "REGLAS DE OPERACIÓN", que tienen como objetivo general Promover el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la asistencia jurídica en materia familiar, implementar acciones de prevención y atención de maltrato infantil y violencia familiar, así como contribuir a que las niñas, niños y adolescentes se integren a una familia, a través de la regularización de su situación jurídica.

VII. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II México Incluyente, Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, se establece desarrollar una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, por lo que se plantea transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. En consecuencia, es prioridad articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de la vida de la población, garantizando los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

La familia en México, se ha desempeñado como institución básica en la formación y realización de los individuos y como grupo fundamental de la sociedad, así como medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en particular de las niñas, niños y adolescentes, al reconocer que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, a través de mecanismos que permitan la preservación y reunificación familiar, en beneficio de la infancia mexicana.

Actualmente, las familias de México enfrentan retos y transformaciones determinadas por la modernización y la evolución tecnológica, esta realidad ha fragmentado el núcleo familiar, lo cual ha generado una problemática en el seno de la familia ya que una de las diversas consecuencias de este fenómeno ha sido que niñas, niños y adolescentes sean institucionalizados en centros asistenciales, como casas cuna y casas hogar, dado que al interior de sus hogares la situación que prevalecía representaba un riesgo para su sano desarrollo físico y/o emocional.

DECLARACIONES

I. "DIF NACIONAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propia, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Los CC. Oficial Mayor y Director General Jurídico y de Enlace Institucional, cuentan con facultades para la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 18, 19 fracción XXVI, 23, 24 fracción XII y 25 del Acuerdo mediante el cual se expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado por el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2015.
- c) En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, con el "DIF ESTATAL", para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- d) Señala como domicilio para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. "DIF ESTATAL" declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de octubre de 1986.
- b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, así como la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- c) Su Director General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas de fecha 3 de agosto de 2012, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.

- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calzada General Luis Caballero número 297, entre Calle Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, Municipio de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, Código Postal 87060.

III. "LAS PARTES" declaran conjuntamente que:

- a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.
- b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.
- c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.
- d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Tamaulipas, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 21, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 19, fracciones II, XXVI y XXIX, 24, fracción XII y 25, fracciones XIII, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, y el Acuerdo Delegatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2014, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2015, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES" para la ejecución del citado programa, así como para la asignación y el ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN".

Lo anterior, en relación al Proyecto denominado: "Campaña Nacional por una Cultura de Denuncia del Maltrato Infantil en Favor de la Legalidad 2015".

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestaria contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en el oficio número 232 000 00/2690/2014, de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "DIF NACIONAL", este último realizará la transferencia de recursos federales presupuestarios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN", por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN" aporta "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos presupuestarios que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL" y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con el presente convenio y la normativa aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las "REGLAS DE OPERACIÓN"; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2015 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de "DIF ESTATAL" deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione "DIF NACIONAL", se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que "DIF ESTATAL" se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Programa Anual de Trabajo, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, deberá emitir el recibo correspondiente al ingreso de los recursos transferidos por el "DIF NACIONAL", el día que se reciba, mismo que deberá remitirse al organismo a más tardar en los siguientes cinco días hábiles a satisfacción de "DIF NACIONAL", y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las "REGLAS DE OPERACIÓN" como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

QUINTA.- "DIF NACIONAL" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, como subsidios para la realización del Proyecto mencionado en la cláusula Primera;
- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a "DIF ESTATAL", cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN".

SEXTA.- "DIF ESTATAL" se compromete a:

- a) Otorgar a "DIF NACIONAL" el recibo correspondiente por la cantidad establecida para la ejecución del proyecto objeto de este convenio, de acuerdo a la normativa aplicable y las directrices marcadas por "DIF NACIONAL";
- b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda de este convenio, para el proyecto denominado "Campaña Nacional por una Cultura de Denuncia del Maltrato Infantil en Favor de la Legalidad 2015", debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y en la demás normativa aplicable;
- c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos, garantizando su liberación expedita, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestarios;
- d) Informar por escrito a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional de "DIF NACIONAL", el estado que guarda el seguimiento en la implementación del proyecto objeto del presente convenio; se deberá incluir el grado de avance en la ejecución, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dentro de los siguientes periodos: Primer informe correspondiente a los meses de abril, mayo y junio (plazo para envío del 1 al 11 julio de 2015); Segundo informe correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre (plazo para envío 1 al 10 octubre de 2015), y Tercer informe correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre (1 al 12 enero de 2016);
- e) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el "DIF NACIONAL";
- f) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestarios, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las "REGLAS DE OPERACIÓN", de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de "DIF NACIONAL";
- h) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente convenio, de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN";
- j) Publicar los avances físico-financieros en las páginas electrónicas que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen "LAS PARTES";

- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten el "DIF NACIONAL", y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con "DIF NACIONAL" para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "DIF ESTATAL", en los términos contenidos en el presente convenio;
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del "DIF NACIONAL", en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- n) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás aplicables conforme a la legislación vigente.

"LAS PARTES" acuerdan que los informes que se aluden en el inciso d) de esta cláusula, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, "DIF NACIONAL" acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas de "DIF NACIONAL" o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el programa".

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- "LAS PARTES" reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE "LAS PARTES".- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan al respecto a los siguientes representantes:

"DIF NACIONAL"	MTRA. JUANA MARÍA PADILLA MEDEL DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA
"DIF ESTATAL"	LIC. LUCÍA GRACIANO CASAS PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- "DIF ESTATAL" acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, "DIF NACIONAL", atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al Proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando "DIF ESTATAL" no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- b) Cuando "DIF ESTATAL" incumpla con la ejecución del Proyecto objeto de apoyo;
- c) Cuando "DIF ESTATAL" no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten "DIF NACIONAL", los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) Cuando "DIF ESTATAL" no entregue a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional de "DIF NACIONAL" los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Cuando "DIF ESTATAL" presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

- f) La inviabilidad del Proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando "DIF NACIONAL", o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las "REGLAS DE OPERACIÓN" y las disposiciones que derivan de éstas.

"DIF ESTATAL" acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que "DIF NACIONAL" haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "DIF ESTATAL", a partir de la firma de este convenio "DIF NACIONAL" o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del Proyecto a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del Proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 30 de abril de 2015.- Por el DIF Nacional: el Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- La Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, **Adriana Luna Lozano**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: el Director General, **Jesús Alejandro Ostos y García**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 1 de diciembre de 2015.

Número 143

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6422.- Expediente Número 00041/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 6753.- Expediente Número 097/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6423.- Expediente Número 0120/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6754.- Expediente Número 01196/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9
EDICTO 6424.- Expediente Número 187/2015, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6755.- Expediente Número 00083/2013; relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6656.- Expediente Número 00297/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6756.- Expediente Número 00335/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6657.- Expediente Número 00189/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6757.- Expediente Número 512/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6658.- Expediente Número 00348/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6758.- Expediente Número 442/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6659.- Expediente Civil Número 00427/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6759.- Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 6660.- Expediente Civil Número 00044/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Para Acreditar Demasía.	5	EDICTO 6760.- Expediente Número 00587/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6744.- Expediente 00596/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	6	EDICTO 6761.- Expediente Número 00248/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6745.- Expediente Número 00643/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6762.- Expediente Número 00088/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6746.- Expediente Número 00239/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6763.- Expediente Número 01740/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6747.- Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 6764.- Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6748.- Expediente Número 00314/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 6765.- Expediente Número 01132/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6749.- Expediente Número 00158/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 6766.- Expediente Número 687/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6750.- Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6767.- Expediente Número 00015/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6751.- Expediente Número 00069/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6768.- Expediente Número 00185/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 6752.- Expediente Número 00254/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 6769.- Expediente Número 192/2001, deducido del Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 6770.- Expediente Número 00526/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 6771.- Expediente Número 01297/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 6772.- Expediente Número 01299/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6773.- Expediente Número 464/2013, relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 6958.- Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6774.- Expediente Número 00078/2014, relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 6959.- Expediente Número 0041/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6775.- Expediente Número 00460/2014, relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 6960.- Expediente Número 00435/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos.	28
EDICTO 6776.- Expediente Número 00598/2011, relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 6961.- Expediente bajo el Número 0723/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6777.- Expediente Número 255/2013, relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 6962.- Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6778.- Expediente Número 00592/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6963.- Expediente Número 019/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6779.- Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6964.- Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 6780.- Expediente Número 00673/2014 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6965.- Expediente Número 00903/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	30
EDICTO 6781.- Expediente Número 01466/2012; relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6966.- Expediente Número 1064/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6782.- Expediente Número 760/2014; relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6967.- Expediente Número 1093/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6783.- Expediente Número 01461/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6968.- Expediente Número 1360/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6784.- Expediente Número 00908/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6969.- Expediente Número 1002/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 6785.- Expediente Número 1507/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6970.- Expediente Número 1049/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6786.- Expediente Número 01225/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6971.- Expediente Número 1021/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6787.- Expediente Número 00121/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6972.- Expediente Número 1016/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 6788.- Expediente Número 00341/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6973.- Expediente Número 1686/2014 deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6945.- Expediente Número 0771/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6974.- Expediente Número 1347/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6946.- Expediente Número 00350/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6975.- Expediente Número 1422/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6947.- Expediente Número 291/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6976.- Expediente Número 01120/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 6948.- Expediente Número 00267/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 6977.- Expediente Número 1844/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6949.- Expediente Número 01273/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6978.- Expediente Número 00873/2009, deducido del Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6950.- Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6979.- Expediente Número 00216/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6951.- Expediente Número 00806/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6980.- Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	35
EDICTO 6952.- Expediente Número 01633/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6981.- Expediente Número 00794/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	35
EDICTO 6953.- Expediente Número 00580/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6982.- Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	35
EDICTO 6954.- Expediente Número 763/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6983.- Expediente Número 01132/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	36
EDICTO 6955.- Expediente Número 00222/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 6984.- Expediente Número 514/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	36
EDICTO 6956.- Expediente Número 01537/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 6985.- Expediente Número 00269/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 6957.- Expediente Número 01169/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

	Pág.		Pág.
EDICTO 6986.- Expediente Número 00462/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 7016.- Expediente Número 01481/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46
EDICTO 6987.- Expediente Número 00046/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	37	EDICTO 7017.- Expediente Número 1575/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46
EDICTO 6988.- Expediente Número 00253/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38	EDICTO 7018.- Expediente Número 01693/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47
EDICTO 6989.- Expediente Número 904/2011, deducido del Juicio Ordinario Mercantil.	38	EDICTO 7019.- Expediente Número 00885/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	47
EDICTO 6890.- Expediente Número 000289/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	38	EDICTO 7020.- Expediente Número 00985/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Revocación de la Declaración Unilateral de la Voluntad.	47
EDICTO 6891.- Expediente Número 000013/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 7021.- Expediente Número 00780/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	47
EDICTO 6892.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 7022.- Expediente Número 00222/2015,; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Notificación de Entrega de Inmueble Sobre Terminación de Contrato de Comodato	47
EDICTO 6893.- Expediente Número 01114/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	39	EDICTO 7023.- Expediente Número 00639/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción y Otorgamiento de Pensión Alimenticia.	48
EDICTO 6894.- Expediente Número 01450/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 7024.- Expediente Número 00575/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	49
EDICTO 6895.- Expediente Número 00770/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	40	EDICTO 7025.- Expediente Número 1639/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	49
EDICTO 6896.- Expediente Número 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 7026.- Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	49
EDICTO 6897.- Expediente Número 01002/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 7027.- Expediente Número 0121/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	50
EDICTO 6898.- Expediente Número 00913/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	41	EDICTO 7028.- Expediente Número 00626/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva	52
EDICTO 6899.- Expediente Número 00469/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 7029.- Expediente Número 00090/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	53
EDICTO 7000.- Expediente Número 01125/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	42	EDICTO 7030.- Expediente Número 00715/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	53
EDICTO 7001.- Expediente Número 00878/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 7031.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio de Emplazamiento.	53
EDICTO 7002.- Expediente Número 00985/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	43	EDICTO 7032.- Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	54
EDICTO 7003.- Expediente Número 01387/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	43	EDICTO 7033.- Expediente Civil Número 00048/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos de Dominio.	54
EDICTO 7004.- Expediente Número 01432/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 7034.- Expediente Civil Número 00024/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	55
EDICTO 7005.- Expediente Número 01324/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 7035.- Expediente Civil Número 00050/2015, relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión.	55
EDICTO 7006.- Expediente Número 01181/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44	EDICTO 7036.- Expediente Número 00871/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	55
EDICTO 7007.- Expediente Número 01327/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 7008.- Expediente Número 01378/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	44		
EDICTO 7009.- Expediente Número 01427/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 7010.- Expediente Número 01193/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 7011.- Expediente Número 01201/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 7012.- Expediente Número 01173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	45		
EDICTO 7013.- Expediente Número 01178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46		
EDICTO 7014.- Expediente Número 01621/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46		
EDICTO 7015.- Expediente Número 00944/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	46		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, por auto de fecha (21) veintiuno de septiembre del año dos mil quince (2015), ordenó radicar el Expediente Número 00041/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por SILVESTRA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en la calle Niños Héroes entre Reforma y Revolución del plano oficial del municipio de Ocampo, Tamaulipas, compuesto el predio urbano de 230 metros cuadrados (doscientos treinta metros cuadrados), controlado con la Clave Catastral 28-02-01-029-010, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros: con Abelardo Salas; AL SUR en 20.00 metros con Marcelo Reyes Perales; AL ESTE 11.50 con calle Sin Nombre y AL OESTE en 11.50 metros con Timoteo Galeana Hernández; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de este municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 06 de octubre de 2015.- La C. Secretario de Acuerdos de lo Civil Interino, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6422.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado por Ministerio de Ley, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (04) cuatro de septiembre del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0120/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. VERÓNICA DAMASCO GARCÍA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectárea (doce hectárea, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 114 kilómetro 78, colonia 18 de Marzo de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Armando Navar; AL SUR, en 1000.00 metros con Eliud Martínez; AL ESTE en 125.00 metros con E-115; y al OESTE, en 125.00 metros con E- 114, promovido por la C. VERÓNICA DAMASCO GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUERA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6423.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 187/2015 relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión del inmueble, promovido por DR. ALEJANDRO GUADALUPE BERRONES GARCÍA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rustico con una superficie actual de 296-59-87 hectáreas, ubicado en el municipio de Victoria, con las siguientes medidas y colindancias, así como los correspondientes rumbos y coordenadas; AL NORTE, con Terrenos Nacionales, en 810.94 metros, con rumbo N 81 29 18 W, coordenadas X477772.069 e y 2611403.451; AL SUR, en dos medidas, la primera con el Ejido "El Hizachal", en 1457.13 metros, con rumbo S 69 33 01 E; coordenadas 478825.497 e, y 2609884.802 y la segunda con el Ejido N.C.P.E "Alta Cumbre", en 906.35 metros; rumbo N 85 43 11 E; y coordenadas X 479354.223 e y 2606427.608; AL ESTE, con el N.C.P.E "Alta Cumbre", en dos medidas, la primera de 2301.68 metros; con rumbo N 07 22 06 E y coordenadas X 479649.408 e Y 2608710.277 y la segunda con el mismo Ejido en 2788.80 metros, con rumbo N 22 40 49 W y coordenadas X478574.073 e Y 2611283.422; AL OESTE, en cuatro medidas, la primera, en 1056.62 metros, con el Ejido N.C.P.E. "Alta Cumbre", con rumbos S 17 10 02 W, con coordenadas X 477460.195 e y 2610393, y las restantes tres medidas con el Ejido "El Hizachal, en 1527.38 metros, con rumbo S 24 06 01 E; coordenadas X 479449.181 e y 2608490.559; EN 633.88 metros, con rumbo S 47 57 18 W y coordenadas X 478978.449 e y 2608066.041 y en 1785.93 metros, con rumbo S 17 11 52 W, coordenadas X 478450.397 e y 2606359.960,

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.-

Cd. Victoria, Tamps., a 26 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6424.- Noviembre 10, 19 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diez veinte de abril del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente Número 00297/2015, promovido por MA. DE JESÚS RIVAS GOVEA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble ubicado en calle

Avenida José María Morelos y Pavón número 1028, entre Andador Acatitla y Cuautla, Colonia Insurgentes, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 73.44 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros, con lote 25; AL SUR: 16.00 metros, con lote 23; AL ESTE: 4.59 metros, con lote 10; AL OESTE: 4.59 metros, con Av. José María Morelos y Pavón, ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, que se edite en Tampico, Tamaulipas, fijándose avisos en lugares visibles de las oficinas públicas de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el siete de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6656.- Noviembre 17, 24 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil quince, ordenó radicar los autos del Expediente Número 00189/2015, promovido por MARÍA TERESA MARTÍNEZ DEL ANGEL, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble ubicado en calle Claustros entre Barda y Chilpancingo No. 127, Colonia Insurgentes en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 48.00 m²., ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico "La Razón", que se edita en Tampico, Tamaulipas, fijándose avisos en lugares visibles de las Oficinas Públicas de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el cuatro de agosto del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6657.- Noviembre 17, 24 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar los autos del Expediente Número 00348/2015, promovido por ALICIA MOLINA LAGUNÉS, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión que detenta sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Morelos número 1033, entre Andador Ecatepec y Andador Acatitla, Fraccionamiento Insurgentes, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 78.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.59 metros, con lote 26; AL SUR: 4.59 metros, con Avenida José María Morelos y Pavón; AL ESTE: 17.00 metros, con lote 1; AL OESTE: 17.00

metros, con lote 3, ordenándose publicar por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, que se edite en Tampico, Tamaulipas, fijándose avisos en lugares visibles de las oficinas públicas de la cabecera del municipio y del centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil En Altamira, Tamaulipas, el siete de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6658.- Noviembre 17, 24 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar los autos del Expediente Civil Número 00427/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por BEATRIZ RODRÍGUEZ GUERRERO, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en calle Burgos 722 C entre Avenida San Pedro y Güemes del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89349, compuesto de una superficie de 70.63 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.00 metros, con la vivienda 720-A 8.05 mts medianero de la vivienda 720-A y 2.85 mts con la vivienda 720-A, AL SUR: 5.00 mts, la vivienda 722-B 735 mts con medianero de la vivienda 722-B y 1.90 mts con la vivienda 722-B, AL ESTE: 4.75 mts, con la colonia Violeta; AL OESTE: 4.575 mts, con calle Burgos.- Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, asimismo de la misma solicitud, fijense avisos en los lugares públicos del referido municipio, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, el día ocho de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6659.- Noviembre 17, 24 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 22 de octubre del 2015, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00044/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Para Acreditar Demasia, promovidas por ANA MARÍA CASTILLO LÓPEZ, sobre una fracción de terreno, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en este municipio con una superficie de 54-97-44 hectáreas, cincuenta y cuatro hectáreas, noventa y siete áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y en la medida AL NORTE se asentó 131.20 metros siendo en realidad 454.53 metros con Juan García Ovalle; y en la medida AL SUR en 131.20 metros siendo en realidad 337.68 metros

con Ejido Acahualtes; en la medida AL ESTE dice 4,190.00 metros cuando en realidad son dos medidas de 1,227.37 metros con Isabel Charles Cárdenas y 2,776.19 metros con Manuel Ortiz, lo cual suma la cantidad de 4,003.56 y la medida AL OESTE dice 4,119.00 metros cuando en realidad son 3,919.38 metros con Ejido Gallitos y Pedro Urbina, la propiedad tiene físicamente una extensión mayor, para la que resulta una Demasía DE 96-78-07 hectáreas las que sumadas a la superficie de 54-97-44 hectáreas, suman un total de 150-78-07 hectáreas

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 27 de octubre del 2015.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6660.- Noviembre 17, 24 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de octubre de dos mil quince (2015), dictado en el Expediente 00596/2012, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por CAJA POPULAR MEXICANA, S.C. DE A.P. DE R.L. DE C.V., en contra de NORMA ALICIA BÁEZ BARRETO Y NAHÚM BÁEZ ROSALES, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a las (11:00) once horas, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en calle Álvaro Obregón número 207 Norte Colonia Ampliación Unidad Nacional en Madero, Tamaulipas, identificado como Finca Número 11617 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, Terreno Urbano, Fracción Sur del lote 17, manzana 48-A, Fraccionamiento Colonia Ampliación Unidad Nacional, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 30.00 metros con fracción que se reserva la parte vendedora; AL SUR 30.00 metros con lote 18; AL ESTE 10.00 metros con Avenida Álvaro Obregón; y AL OESTE 10.00 metros con fracción del lote 4; propiedad de la C. NORMA ALICIA BÁEZ BARRETO.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial y en los Estrados de este Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$2'130,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y para este Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- Expídase el edicto de remate que corresponde.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de octubre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6744.- Noviembre 19, 25 y Diciembre 1.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de Dos Mil Quince, dictado dentro del Expediente Número 00643/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, en contra de KARLA IGNACIA ZAVALA CASTAÑÓN, EMILIO GUZMÁN QUINTANILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Oro, número 01, entre Filigrana y Francisco González Yáñez, del Conjunto Habitacional Platerías de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 11, con superficie privativa de terreno de 108.4100 m2 y superficie de construcción de 58.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.260 mts con calle lote 1, AL SUR, en 7.190 mts con calle Oro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 15.00 mts con calle Filigrana.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 106463 de fecha 28 de mayo de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6745.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00239/2014; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ GUADALUPE TORRES MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Luis Alcaraz número 4410, del Fraccionamiento Santa Cecilia, descrito como lote 34, manzana 46, superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros con lote 15; AL SUR, 7.00 metros con calle Luis Alcaraz; AL ORIENTE, 14.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,700.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$113,133.33 (CIENTO TRECE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6746.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00230/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. FLOR LIZBETH JOAQUÍN GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada calle San Pedro número 829, manzana 35, lote 27, Fraccionamiento Villas de San Miguel, Superficie 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 06.00 metros con calle San Pedro; AL SUR, 06.00 metros con lote 19 de la misma manzana; AL ORIENTE 16.00 metros con lote 28 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 26 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$183,600.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$122,400.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00314/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Río Cupatitzio 16, entre las calles de Río Grijalva y Río Usumacinta, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "El Campanario", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, manzana 38, el cual tiene una superficie de terreno 108.00 mts² y de construcción 45.76 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 mts con lote 33 de la misma manzana; AL SUR: 18.00 mts con lote 35 de la misma manzana, AL ORIENTE: 6.00 mts con la Avenida Río Cupatitzio, AL PONIENTE: 6.00 mts con lote 21 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00158/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos BERNABÉ GERARDO DE LA CRUZ Y CARMEN CUHUASAZON TOGA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Santa Brígida 743, entre las calles de San Elías y San Joaquín, Código Postal 88283, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 03, manzana 26, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m², y de construcción de 46.09 mts², con las siguientes medidas y

colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 04, AL SUR: 16.00 mts con lote 02. AL ESTE: 06.00 mts con lote 46, AL OESTE: 06.00 mts con Ave Sta Brígida, y valuado por los peritos en la cantidad de \$218,700.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00224/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARTHA ISABEL CASAS FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández 4546, entre la calles de Felipe Villanueva y límite de fraccionamiento, Código Postal 88294, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 13, manzana 28, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 39.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con lote 05, AL SUR: 07.00 mts con calle Ignacio Fernández, AL ESTE: 14.00 mts con lote 14, AL OESTE: 14.00 mts con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,900.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00069/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana GREGORIA HERNÁNDEZ BAUTISTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida 4 número 512, entre la calles 21 y 22, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "Valles de Anáhuac", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 10, manzana 120, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m2, y de construcción de 38.57 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 09, AL SUR: 15.00 mts con lote 11, AL ESTE: 06.80 mts con lote 25, AL OESTE: 06.80 mts con Avenida 04, y valuado por los peritos en la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL-QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00254/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano Juan Fernando Cruz Medina, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ignacio Fernández 4332, entre la calles de Ricardo Castro y límite de fraccionamiento, Código Postal 88294, del Fraccionamiento "Santa Cecilia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 23,

manzana 60, el cual fue construido en una superficie de terreno de 98.00 m2, y de construcción de 39.25 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con lote 04; AL SUR: 07.00 mts con calle Ignacio Fernández; AL ESTE: 14.00 mts con lote 24; AL OESTE: 14.00 mts con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 097/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Carlos Adrián García López, apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. OSCAR MENDOZA BENÍTEZ Y JOHANA NOHEMÍ BOTELLO REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la vivienda ubicada en calle Laguna Tamiahua, número 120, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 1 de la manzana 6, con superficie de terreno de 90.00 m2 y con una superficie de construcción de 118.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 02, AL SUR: en 15.00 metros con calle Laguna Alvarado, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Laguna Tamiahua, AL OESTE: en 6.00 metros con fracción restante de la misma manzana.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Finca Número 831, inscripción 4ta de fecha dieciséis de julio del año dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6753.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco del mes de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01196/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por METROFINANCIERA, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. SAÚL CLEMENTE CABRERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 7, lote 27, calle Privada Hacienda de Tlapan, número 109, del Fraccionamiento Privadas de la Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 70.00 m2 de terreno y 68.34 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 10.00 m con lote 28; AL SUR en 10.00 m con lote 26; AL ESTE en 7.00 m con cajones de estacionamiento de Privada Hacienda de Tlapan; y AL OESTE en 17.00 m con lote 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 151782 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIEZ DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$42,666.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6754.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00083/2013; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. RAMIRO CONTRERAS SOTO Y MARÍA GUDALUPE RENTERÍA SOLÍS DE CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Solidaridad número 7018, manzana 10, lote 31, Fraccionamiento Solidaridad, superficie 120.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con lote 14 de la misma manzana; AL SUR, 06.00 metros con calle Solidaridad; AL ESTE 0.075 metros con lote 30 de la misma manzana; y AL OESTE: 20.075 metros con lote 32 de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$207,800.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$138,533.33 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00335/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez y seguido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS SUAREZ AGUIRRE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle María Grever número 4422, del Fraccionamiento Santa Cecilia, descrito como lote 28, manzana 48, superficie de 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 7.00 metros

con lote 9; AL SUR, 7.00 metros con calle María Grever; AL ORIENTE, 14.00 metros con lote 29; y AL PONIENTE: 14.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$164,700.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 66/100 M.N.)(sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 512/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan José De la Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS FERNANDO PALACIOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Predio urbano con construcción que se ubica en Privada San Luis Potosí, número 114, de la colonia Magisterio (hoy colonia del Maestro), de ciudad Madero Tamaulipas, el cual se identifica como lote número 21, de la manzana D, del Fraccionamiento "Conjunto Habitacional del Magisterio del Sur de Tamaulipas" A.C., con una superficie de 318.23 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.20 mts con lote 7 de la manzana D; AL SUR: en 11.25 mts con Privada San Luis Potosí; AL ESTE: en 28.35 mts con lote 20 de la manzana D y AL OESTE: en 28.35 metros con terrenos Conasupo.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 7277, Legajo 6 146, de fecha 25 de agosto de 2005, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 35618, valor comercial \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saga a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el

Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a veintiocho de octubre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Jueza Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Septiembre del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutierrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 442/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. DIANA CORDELIA DE LEÓN DE NEILL en contra de la C. CARLA GLORIA ALEGRIA BENAVIDES se ordenó sacar a remate en publica almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

Una fracción de terreno rustico ubicado en esta ciudad, conocido como polígono 3, cuya descripción perimetral en distancias, rumbos y colindancias son las siguientes: partiendo del punto 0 con rumbo. N86°2833'E se miden (138.92) ciento treinta y ocho metros noventa y dos centímetros, para llegar al punto 1; de este punto con rumbo N89°5833'E se miden (327.75) trescientos veintisiete metros setenta y cinco centímetros, para llegar al punto 2; de este punto con rumbo N89°1166'E (29.80) veintinueve metros ochenta centímetros, para llegar al vértice 3; de este vértice con rumbo N17°2500'W se miden (171.80) ciento setenta y un metros ochenta centímetros para llegar al punto 4; de este punto con rumbo N12°6366'W se miden (38.089) treinta y ocho metros ochocientos centímetros, para llegar al vértice 5; de este vértice con rumbo S81°9712'W se miden (991.94) novecientos noventa y un metros noventa y cuatro centímetros, para llegar al punto 6; de este punto con rumbo S78°7452'W se miden (1984.99) mil novecientos ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros, para llegar al vértice 7; de este vértice con rumbo S5°2233'E se miden (173.38) ciento setenta y tres metros treinta y ocho centímetros, para llegar al vértice B; de este vértice con rumbo N79°2599'E se miden (360.40) trescientos sesenta metros cuarenta centímetros, para llegar al punto 9; de este punto con rumbo N79°1599'E se miden (951.00) novecientos cincuenta y un metros para llegar al punto 10; de este punto con rumbo N79°3532'E se miden (294.50) doscientos noventa y cuatro metros cincuenta centímetros, para llegar al punto 11; de este punto con rumbo N76°3199'E se miden (650.10) seiscientos cincuenta metros diez centímetros, para llegar al punto 12; de este punto con rumbo N76°3199'E se miden (267.74) doscientos sesenta y siete metros setenta y cuatro centímetros, para llegar al punto 0, que es el punto de partida.- Este polígono número 3 tiene una superficie de terreno de 53-41-78.54 has., y las siguientes colindancias:- AL NORTE, con polígono 2, que es propiedad de la señora Diana Cordelia Reniu de León Neill; AL SUR, con propiedad del señor Tírso González: AL ORIENTE, con Zona Federal adyacente al Río Bravo; y AL PONIENTE, con propiedad del Doctor Alfonso Van Ziegler.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$56,623,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado a dicho inmueble por los

peritos, señalándose las diez horas del día OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo Tamps, a 23 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00346/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos LORENZO OLIVEROS COTO E ITHAMAR CAMACHO DELGADO DE OLIVEROS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en el Boulevard El Campanario, Poniente número 289, entre las Avenidas Río Mezquital y Río Churubusco del Fraccionamiento El Campanario, Código Postal 88285, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 34, de la manzana 04, el cual fue construido en una superficie de terreno de 108.55 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.50 mts con lote 44 y 43; AL SUR: 06.50 metros con Boulevard El Campanario Pte.; AL ORIENTE:- 16.70 metros con lote 35; AL PONIENTE:- 16.70 metros con lote 33, y valuado por los peritos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 05 de noviembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00587/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado en contra del C. FRANCISCO GONZÁLEZ SIFUENTES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble terreno urbano ubicado lote 28, manzana 2, Fraccionamiento Paseo de los Olivos IV, superficie 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE 7.00 metros con calle Paseo de los Pitrules; AL SURESTE 17.15 metros con lote 29; AL SUROESTE 7.00 metros con lote 44 y 45 manzana 1; AL NOROESTE 17.15 metros con lote 27 Referencia Catastral: 01-01-18-696-043 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Finca Número 10247 ubicada en el municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$361,000.00 (TRECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00248/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CLAUDIA VERÓNICA MÉNDEZ MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Medas, número 72, entre Real de las Palmas y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento Los Palmares de esta ciudad, edificada sobre el lote 76 de la manzana 112, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Medas, AL SUR, en 6.00 mts con lote 05, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 75, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 77.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 6107 de fecha 09 de octubre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el

cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00088/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA LUISA DEL ANGEL LUCIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Sur, número 88, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 11 de la manzana 28, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 10, AL SUR, en 15.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Loma Sur, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 78805 de fecha 07 de octubre de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$252,140.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 70/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$168,093.80 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01740/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIGIO CESÁREO EMETERIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel número 125, del Fraccionamiento Lomas de San Juan IV, de esta ciudad, edificada sobre el lote 34, de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 45, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la

Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 86267 de fecha 27 de septiembre de 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$242,000 00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora en rebeldía y que es la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00222/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LUCERO, RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Egipto número 13, del Fraccionamiento Hacienda Misiones, Fase II de esta ciudad, edificada sobre el lote 33, de la manzana 1, con una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.500 mts con Egipto, AL NOROESTE, en 14.000 mts con lote 34, AL SURESTE, en 14.000 mts con lote 32, AL SUROESTE, en 6.500 mts con propiedad privada.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 25212, de fecha 21 de septiembre 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$118,666.66 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 05 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01132/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. NORA TESALIA SALAZAR CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Caimán, número 73, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 04 de la manzana 114, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 78, AL SUR, en 6.00 mts con calle Islas Caimán, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5. AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 3.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 7512, de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6765.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 687/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE) en contra de LUIS ARTURO RODRÍGUEZ LIGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: en: terreno urbano y construcciones en el impuestas, ubicado en calle Privada Sierra de Apiaca número 1702 del Fraccionamiento Vergel de la Sierra, C.P. 87078 , lote 1-A, manzana 2, con una superficie de 123.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.18 metros con lote 1; AL SUR en 20.09 metros con propiedad privada; AL ESTE en 6.03 metros con lote 12; AL OESTE en 12.67 metros con Privada Sierra de Apiaca inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 30978 de Victoria, Tamaulipas, valuado

en la cantidad de \$568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha; señalándose para tal efecto el día 2 DE DICIEMBRE DEL 2015; A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primer almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6766.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 12 de octubre del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00015/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de DANIEL VARGAS RAMÍREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 309-B Planta Baja de la calle Plutarco Elías calles del Conjunto Habitacional de Solidaridad en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4 de la manzana 1 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 06.00 metros con calle Plutarco Elías Calles; AL SUR.- en 06.00 metros con lote 10; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 3, y AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 5, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1242 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$159,800.50 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$106,533.66 (CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los Postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,306.73 (VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 73/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco I Madero, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de, Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6767.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 19 de octubre del 2015, dictado dentro del Expediente Número 00185/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de KARINA GARZA SÁNCHEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 335-A Planta Baja de la calle Río Mante Fraccionamiento Insurgentes en Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 72 de la manzana 2 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 97.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.40 metros con Sr. Oscar Alexandre; AL SUR.- en 15.00 metros con lote 70; AL ESTE.- en 5.40 metros con Calletano Mata, y AL OESTE.- en 7.00 metros con Andador, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1312 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$154,384.50 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$102,923.00 (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS

VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,584.60 (VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 21 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de, Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6768.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 192/2001, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCA CREMI S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CREMI, en contra de JOSÉ JOAQUÍN REVILLA BERNAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Hernández, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa número 35, manzana 35, con el número oficial 18 de la calle Privada Orquídea del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de construcción de 60.37 00 m² y de terreno 42.80 m², y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L., con área común, AL SUR: en 4.00 M.L., con área común, AL ORIENTE: en 7.40 M.L y 3.30 ML. con área común, y AL PONIENTE: en 1.05 M.L., 6.35 y 3.30 con casa 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 55599, Legajo 1112, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04/03/1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6769.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre del dos mil doce, dictado en el Expediente Número 00526/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los Ciudadanos DONACIANO EDGARDO HERNÁNDEZ DE LA PAZ Y ARMANDINA GUTIÉRREZ GIL DE HERNÁNDEZ, en contra del Ciudadano DR. JOSÉ JAVIER GALINDO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno urbano, el cual se encuentra ubicado en el número 2020 de la Avenida Morelos de esta ciudad, con una superficie de 164.60 metros cuadrados, y se identifica como Sección 6) seis, Fila (6) seis, manzana (6) seis lote (2/3) dos diagonal tres, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en (25.00) veinticinco metros, con el lote (2/2) dos diagonal dos; AL SUR, en (11.00) once metros y (4.00) cuatro metros, con lote (2/4) dos diagonal cuatro y en (10.00) diez metros, con lote (2/5) dos diagonal cinco; AL ORIENTE.- en (6.60) seis metros, sesenta centímetros con Avenida Morelos y (1.40) un metro, cuarenta centímetros, con el lote (2/4) dos diagonal cuatro; y AL PONIENTE, en (6.00) seis metros, con el lote número (3) tres y en (2.00) dos metros con el lote (2/5) dos diagonal cinco; y el cual es valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Dicho inmueble se encuentra controlado catastralmente en esta ciudad con la Clave Número 26-01-06-047-012, y el cual es valuado por los peritos en la cantidad de \$579,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete. en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6770.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el

número de Expediente 01297/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS MORENO CASTRO Y LIDIA REYES CAMPOS, consistente en:

Inmueble terreno urbano, ubicado en calle Del Sol número 124, Conjunto Habitacional Puesta Del Sol Etapa III, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 53.20 m², superficie construida 64.80 m²; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 16 metros con área común, AL ESTE 3.325 metros con calle Del Sol, AL SUR 16 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 122, AL OESTE 3.325 metros con vivienda 123; con los siguientes datos de registro.- Sección Primera, Número 9220, Legajo 6-185 de fecha 25 de octubre de 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 03/11/2015.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6771.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha (30) treinta de septiembre del año (2015) dos mil quince, y (21) veintiuno de octubre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01299/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, Sobre Vencimiento Anticipado de Contrato, promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RAMONA FAJARDO RAMOS, consistente en.

Finca No 44589 municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle Andador Andrés Quintana Roo número 116, lote 25, manzana 8, entre las calles Guadalupe Victoria y Barda, de la Unidad Habitacional Tancol

Puerta Colorada, actualmente conocida como Colonia Insurgentes en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89320, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 4.59 metros, con calle Andador Andrés Quintana Roo, AL SUR en 4.59 metros, con lote 46 y 47, AL ESTE 13.00 metros con lote 26, AL OESTE 13.00 metros con lote 1, 2 y 3, superficie total de 59.67 m², con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 68566, Libro 1372, de fecha 19 de enero de 1993 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$328,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 16/11/2015 08:59:33 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6772.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintidós de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 464/2013, promovido por el Lic. Amado Lince Campos, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra del C. EDUARDO JAVIER CEDILLO LEAL, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, identificado como lote número 9 (nueve), interior 9 (nueve) con número 516 (quinientos dieciséis), de la calle Boulevard la Cima, del Condominio El Cielo, del conjunto Habitacional "La Cima", novena etapa, con una superficie de construcción de 62.360 m² y una superficie de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados) delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.49 M.L. (un metro con cuarenta y nueve centímetros), 8.81 M.L. (ocho metros con ochenta y un centímetros lineales) y 1.7 M.L. (un metro con setenta centímetros lineales) con casa número 10 (diez); AL SUR: en 12.00 M.L. (doce metros lineales), con casa 8 (ocho); AL ESTE: en 6:00 (seis metros lineales) con propiedad privada; AL OESTE: en 6.00 (seis metros lineales) con Boulevard La Cima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca, Número 125411, de fecha 10 de abril del 2012, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL Día DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6773.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00078/2014, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENITO AYALA SÁNCHEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 307, de la calle Datacom, y el lote 25 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida del Fraccionamiento Industria Maquiladora de Reynosa Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 96.00 metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle Datacom; AL SUR: en 6.00 metros con lote 32; AL ESTE: en 16:00 metros con lote 24; AL OESTE: en 16.00 metros con lote 26, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 5881, Legajo 118, de fecha 10 de febrero del 1997, municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán

presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6774.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00460/2014, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BEATRIZ MORA LOBATO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 5 de la manzana 12, condominio 24, ubicado en calle Privada Japón Poniente, con el número 309, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes II, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros lineales con Privada Japón Poniente, al SUR: 6.50 metros lineales con lote 37, AL ESTE: 14.00 metros lineales con lote 4, AL OESTE: 14.00 metros lineales con lote 6.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 13949, Legajo 2-279, de fecha 1 de diciembre de 2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6775.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00598/2011, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUILLERMO DÁMASO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote número 27, de la manzana 136, ubicada en calle Privada Altramuz, número 464, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero metros cuadrados) de terreno y 45.00 m2 (cuarenta y cinco punto cero cero metros cuadrados), de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 ML (quince punto cero cero metros lineales), con lote 26, AL SUR.- en 15.00 ML (quince punto cero cero metros lineales), con lote 28, AL ESTE.- en 6.00 ML (seis punto cero cero metros cincuenta centímetros lineales) con lote 06, AL OESTE.- en 6.00 ML (seis punto cero cero metros lineales), con la Privada Altramuz.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Finca Número 65747, Inscripción 3ra, de fecha diecinueve de marzo del 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6776.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 255/2013, promovido por la Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE

LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL ROCIO IBÁÑEZ LÁZARO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 133, con superficie de construcción de 52.67 metros cuadrados, de la calle Latón, del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 8, de la manzana 11, las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote 7; AL SUR: en 15.50 metros, con lote número 9; AL ESTE: en 7.00 metros con calle Latón; AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 41, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7606, Legajo 2-153, de fecha 04/11/2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6777.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00592/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Jorge Eduardo Gallardo González y continuado por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GLORIA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Loma Roja, número 26, Fraccionamiento Lomas de San Juan, con superficie de construcción de 55.02 m2, lote 13, manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2, controlado con Clave Catastral No. 22-07-01-697-013, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 14, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Loma Roja, AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7322, Legajo 3-147, de fecha once de noviembre de dos mil tres, de este

municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105579 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6778.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00344/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ARMANDO NAVARRETE NÚÑEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Circuito Insurgentes Norte, número 124, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima" edificada sobre el lote 12, condominio 3, de la manzana 2, con superficie de terreno de 78.00 m2 y un divisor de 4.048% con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Circuito Insurgentes Norte, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 12 del condominio 04, AL ESTE:- en 12.00 metros con lote número 13, AL OESTE:- en 12.00 metros con lote número 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2676, Legajo 3-054 de fecha cuatro de abril del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107858 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las Dos terceras partes de la suma de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

6779.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00673/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JORGE MORENO VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Avenida Casablanca, número 23, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II" edificada sobre el lote 32 de la manzana 5, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 51.22 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 09, AL SUR: en 6.00 metros con Avenida Casablanca, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 31, AL OESTE:- en 15.00 metros con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1112, Legajo 3-023 de fecha diecinueve de febrero de dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 108233 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como el precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2015.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

6780.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01466/2012; relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JONATHAN IGNACIO RODRÍGUEZ BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en:

Calle Flor de Mimosas número 117, lote 18, manzana 93, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, y 50.87 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 9; AL SUR en 6.00 metros

con calle Flor de Mimosa; AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 17; y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 144965 de este municipio; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$180,666.66 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$36,133.33 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6781.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Mediante diligencia de fecha veinte de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 760/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. APOLINAR ALDANA MORALES Y GABRIELA BLANCO VÁZQUEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

La casa marcada con el número 117, de la calle Privada San Bernardo, lote 14, de la Villa San Bernardo, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de San José

Sexta Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Privada San Bernardo; AL SUR: en 6.00 metros con casa 10 de Villa San Lorenzo; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa 15; AL OESTE: en 1.38, 8.75 y 4.87 metros, con casa 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3983, Legajo 2-080, de fecha 11 de junio del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142107, de fecha 3 de mayo de 2015.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores y acreedores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de, remate de segunda almoneda, que se llevara a cabo a las. (10:00), DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), en el local de este Juzgado en la inteligencia- de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento 20% sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6782.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01461/2012, promovido por el Lic. Guillermo Usanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUANA MARÍA LERA YÁÑEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 218-B, de la calle Albañiles del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta ciudad, y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del lote 10, de la manzana P sobre el cual se encuentra construida; asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros, con lote 19; AL SUR: en 7.00 metros con calle Albañiles; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 9; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 98902, Legajo 1979, de fecha 28 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, Como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$345,000.00

(TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fonda Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6783.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00908/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por el C. Lic. Enrique Acosta Muñoz, con el mismo carácter contra de la C. MARTHA PATRICIA REYNAGA PARRA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble identificado como lote número 11-A, de la manzana 6, ubicado en la calle Valle Encantado, número 42, entre las calles C-16 y Valle del Parque del Fraccionamiento denominado Paseo Real, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; con una superficie de 78.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.20 metros con propiedad privada; AL SUR en 5.20 metros con calle Valle Encantado; AL ESTE en 15.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 11 muro medianero de por medio, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 72097, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con Clave Catastral: 04-11-08-006-021, con un valor de \$214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fonda Auxiliar para la Administración, de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 05 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6784.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1507/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ DE JESÚS GRIMALDO VALDEZ Y MARÍA CRISTINA CASTILLO GÓMEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Crisantemos número 305 lote 39, manzana 46 del Fraccionamiento Villa Florida en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00-metros con calle Crisantemos, AL ORIENTE 17.00 metros con lote 38, AL SUR, 6.00 metros con lote 34, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 40, de la Finca 169260 de este municipio.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$254.000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 04 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6785.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de cuatro de noviembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01225/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. JULIETA VELÁZQUEZ RICALDAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Viviana López, número 45, y el 50% de los derechos de propiedad del lote número 44, manzana número 22, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 17.50 metros con lote número 43, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 45, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Viviana López, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote número 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 103435, Legajo 2069, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6786.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00121/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. IVÁN GARAY SANTOS y GRISELDA ACEVEDO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, número 220, de la calle Begoñas, de la manzana 113, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa. Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 45.34 m2, y una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales, con lote 62; AL SUR: 6.00 metros lineales, con calle Begoñas; AL ESTE: 17.00 metros lineales, con lote 12; AL OESTE: 17.00 metros lineales, con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 24792, Legajo 2-496, de fecha 23 de noviembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas; actualmente Finca Número 166633, de fecha 12 de junio del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6787.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00341/2013, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ADELA DE JESÚS MALDONADO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 197, de la calle Jazmín, lote 74, de la manzana 31, del Fraccionamiento Campestre de esta ciudad, con superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote 09 y calle Gardenia; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Jazmín; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 73 y calle Gladiola; AL OESTE: en 17 00 metros lineales con lote 75 y Avenida Tulipán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 44624, Legajo 893, de fecha 19 de octubre del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; actualmente Finca Número 133860, de fecha 6 de agosto del 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación; de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA ML PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6788.- Noviembre 24 y Diciembre 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 0771/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada legal del BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ALEJANDRA REYNA ALVARADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Santo Domingo, número 207, lote número 25, de la manzana 31, del Fraccionamiento Hacienda

Las Fuentes III,, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 M.L. con Privada la Habana, AL SURESTE: en 14.00 M.L. con lote 24, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con calle Santo Domingo, y AL NOROESTE: en 14.00 M.L. con lote 26; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 22210 de fecha 10 de septiembre del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante, el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6945.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00350/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GUADALUPE GARCÍA ANTONIO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 39, manzana 135, ubicado en calle Orquídeas, número 367, Fraccionamiento Villa Florida Sector "C", de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6 M.L. con calle Orquídeas; AL SUR: en 6 M.L. con lote 34; AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 38; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 40, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8462, Legajo 2-170, de fecha 12/08/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 169205, de fecha 14 de septiembre de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6946.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 291/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BELÉN TICANTE CRUZ Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno ubicado en la calle Nogal número 966 lote 34, manzana 168 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Nogal, AL SUR 6.00 metros con lote 41, AL ESTE 15.00 metros con lote 35, y AL OESTE 15.00 metros con lote 33 de la Finca 169527 de este municipio.

Par el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 28 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6947.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00267/2014, promovido inicialmente por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina y continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARÍA IDALIA COELLO GARCÍA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 03, con el número 348 del condominio Villa el Arroyo de la Villa el Arroyo, en la manzana 10 del Conjunto Habitacional La Cima, Novena Etapa, de esta ciudad, que tiene una superficie de construcción de 62.360 m2 y una superficie de terreno de 72.00 m2 correspondiéndole un indiviso de 2.001% y las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6 metros con casa 56 del Condominio el Manantial; AL SUR:

en 6.00 metros con calle El Arroyo; AL ESTE: en 1.49, metros 8.81 metros y 1.70 metros con casa 02; AL OESTE: en 12.00 metros con casa 04, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 2754, Legajo 2-056, de fecha 09 mayo del año 2003, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 169140 de fecha diez de septiembre de dos mil quince.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6948.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintiséis de octubre del presente aro, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01273/2012, promovido por el Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, continuado por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN ALBERTO VIDAL HERRERA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 14, de la manzana 51, ubicado en la calle Circuito Playa El Brasil, con el número oficial 169, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa de esta ciudad, la cual tiene una superficie de construcción de 37.01 m² (treinta y siete punto cero un metros cuadrados), sobre una superficie de terreno de 90.09 m² (noventa punto cero nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Circuito Playa El Brasil; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 33; AL ESTE: en 14.98 M.L., con lote 15; AL OESTE: en 15.05 M.L., con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 2a, de la Finca Número 26052, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a

cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6949.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00031/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JAVIER GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de la C. ADELAIDA SOTELO ALVISO DE GARCÍA, OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Sol de Mayo número 2565, colonia Loma de esta ciudad con una superficie de 312.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE - en 15.60 m con propiedad de Raúl Longoria; AL SUR en 15.60 m con la calle número uno; AL ESTE en 20.00 m con propiedad de Raúl Longoria; y AL OESTE en 20.00 m con calle Sol de Mayo.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 4996, Legajo 100, de fecha 10/07/1970, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. OLIVERIO ESPINOZA ARIZPE Y MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DE ESPINOZA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$1'108,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$738,666.66 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$147,733.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia

de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de octubre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6950.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil quince dictado en el Expediente Número 00806/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. EDUARDO PÉREZ MOLAR Y SILVIA PATRICIA HERNÁNDEZ CABRERA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Burgos número 178-D, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, municipio de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad en condominio, con una superficie de construcción de 70.63 metros cuadrados, terreno 62.43 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 4.70 metros con la vivienda 718-E, 7.35 metros con medianero de a la vivienda 718-E y 1.855 metros con vivienda 718-E; AL SUR: en 3.00 metros con la vivienda 178-C, 8.05 metros con medianero de la vivienda 718-C y 2.80 metros con la vivienda 718-C; AL ESTE: en 4.50 metros con la colonia Violeta, AL OESTE: en 4.50 metros con la calle Burgos.- La cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 122146, Legajo 2443 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1999 y con la Hipoteca registrada bajo los siguientes datos: Sección II, Número 42303, Folio 847, de fecha 15 de junio de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración, de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 02 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6951.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01633/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter en contra de JAVIER GONZÁLEZ ARREOLA Y EVA HERNÁNDEZ AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Miradores No 131 "A", del Conjunto Habitacional Vista Chairel del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 70.63 m2, y de terreno 73.20 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 4.575 metros con vivienda 128-A, AL SUR.- en 4.575 metros con la calle Miradores, AL ESTE.- en 16.00 metros con área común de las viviendas 129-B y 131-A, AL OESTE.- en 16.00 metros con vivienda 131-B.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 44558, Legajo 892, de fecha 18 de octubre de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca No. 45310, municipio de Tampico, al que se le asignó un valor pericial de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DÍA OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día tres de noviembre de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6952.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PORTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00580/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado de general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del RAMÓN MARTÍNEZ GUTIÉRREZ consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Francia número 1402 Poniente departamento "7", manzana J-14, entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Republica de Cuba de la colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89580, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 m con vacío a propiedad de Candelario Castillo, AL SUR en 3.00 m, con escalera, AL SUR en 1.50 m, con área común, AL ORIENTE en 14.00 m con departamento 8, AL PONIENTE en 14.83 m con vacío hacia propiedad de *Ernesto Vera(sic)*, arriba 0.00 m con azotea y área de servicio común, abajo 0.00 m con departamento número 5, con una superficie de 66.31 m², correspondiéndole un indiviso de 12.73% el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 8961 de fecha doce de agosto de dos mil nueve de ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6953.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 763/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Lic. Maribel Medina Pacheco, en contra del C. MAURO ALFREDO JUÁREZ MAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cocotero número 197, lote número 10-B (diez-B), de la manzana 65 (sesenta y cinco), del Fraccionamiento Arboledas, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 72.00 m² comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.80 mts con calle Cocotero, AL SUR en 4.80 mts con los lotes 20-B y 20-A; AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 11, y AL OESTE en 15.00 mts con el lote 10-A.- Dicho

inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección Segunda, Número 7467, Legajo 6-150, de fecha 10 de octubre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas, Finca 71333.- Valor comercial \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo y postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los tres días del mes de noviembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6954.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00222/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de JUAN JOSÉ MARTÍNEZ AZUA y VERÓNICA CHI GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble calle Privada Primero número 107 Sur, Departamento 15, lote 4 y 5 de la manzana A, del condominio denominada Guadalupe en la colonia Lucio Blanco en ciudad Madero, Tamaulipas: con una superficie de 46.51 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 7.15 y 1.35 metros, con su propia fachada; AL SUROESTE en 8.50 metros, con departamento 16; AL SURESTE, en 2.45 metros, con su propia fachada y 3.475 metros con área común número cinco; AL NOROESTE: en: 3.075 Y 2.85 metros con su propia fachada, ARRIBA, con departamento número 22, Abajo, con departamento número 8.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera el Número 64840, Legajo 1297, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1995 y con datos de gravamen: Sección Segunda, Número 33526, Folio 671, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 07 de junio de 1995.- Valor pericial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del

remate las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 28 de octubre de 2015, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6955.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PORTORES Y ACORREDORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01537/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, con el mismo carácter, en contra de DANIEL ENRIQUE BALDERAS GONZÁLEZ Y MARINA MÁRQUEZ VÁZQUEZ, consistente en.- Inmueble ubicado en calle Circuito Fernanda Sur, vivienda 100 "D", Conjunto Habitacional "Fernanda A" Primera Etapa, en Tampico, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.70 metros con vivienda 100-C, 7.35 metros con muro medianero de vivienda 100-C, 0.95 metros con vivienda 100-C; AL SUR: 5.00 metros con vivienda 102-A, 8.05 metros con muro medianero de vivienda 102-A, 1.95 metros con vivienda 102-A; AL ESTE: 4.575 metros con calle Circuito Fernanda Sur; AL OESTE: 4.575 metros con propiedad particular; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 31739 de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$291,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en EL Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Estado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los treinta días del mes de junio de dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6956.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 01169/2009, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de ARTURO USCANGA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Circuito Zapotal, edificio 9, departamento 8, Conjunto Habitacional El Zapotal, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 64.00 m2, y un indiviso 0.52083%, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.050 metros con Circuito El Zapotal, AL SUR.- en 9.245 metros con área común, AL ESTE.- en 6.990 metros con área común y 1.280 metros con departamento 9-7, y AL OESTE.- en 7.420 metros con departamento 8-7, Arriba, con azotea, Abajo, con departamento 9-6.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No 118466, Legajo 2370, de fecha 18 de marzo de 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas, identificado como Finca No. 45303, en Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día tres de noviembre de dos mil quince, en ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6957.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PORTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00902/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciado Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín Del Campo, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los C.C. MARCO ANTONIO PECINA CABRERA Y MARÍA DE LA PAZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en Andador Tilapia número 105, Fraccionamiento Pórticos de Miramar de ciudad Madero,

Tamaulipas, con superficie de construcción de 54.40 m2 que se delimita con las siguientes medidas y colindancias: en la Planta Baja: AL NORTE, en 6.50 mts con planta baja de casa número 28; AL SUR en 6.50 mts con planta baja de casa número 26; AL ESTE, en 4.00 mts con área común al régimen; y AL OESTE, en: 4.00 mts con área privativa de la misma casa (jardín) en la Planta Alta: AL NORTE en 6.50 mts con planta alta de casa número 28, AL SUR en 6.50 mts con planta alta de casa número 26; AL ESTE en 4.00 mts con vacío a área común al régimen; y AL OESTE en: 4.00 mts con vacío a área privativa de la misma casa (jardín), correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita, por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 3.199%.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 22146, Legajo 443, de fecha 23 de junio de 1997, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, con un valor de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 09 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6958.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 0041/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chev ez Castillo, en su car cter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD AN NIMA INSTITUCI N DE BANCA M LTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LILIANA ARIAS SALAZAR Y JES S EDUARDO GONZ LEZ HERN NDEZ, se orden  sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- La casa-habitaci n ubicada en el lote-4, de la manzana-5 de la calle Las Palmeras, n mero 541 (quinientos cuarenta y uno) del Fraccionamiento Noria de los  ngeles de esta ciudad; con una superficie 120.05 (ciento veinte metros cinco cent metros) de terreno y 77.32 metros (setenta y siete metros treinta y dos cent metros) de construcci n con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.15 metros con lote 05; AL SUR en 17.15 metros con lote 03; AL ESTE, en 07.00 metros con lote 37 y AL OESTE: en 07.00 metros con calle Las Palmeras; inscrita en el Registro P blico de la Propiedad, ahora Instituto Registral y Catastral en el Estado, con los siguientes datos de registro: Finca NO. 8394, ubicada en el municipio de Victoria, Tam, el cual tiene un valor comercial de \$581,500.00 (QUINIENTOS

OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), seg n dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicar  por DOS VECES de siete en siete d as en el Peri dico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulaci n en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del aval o, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deber n depositar previamente en el Fonda Auxiliar de la Administraci n de Justicia en el Estado y a disposici n de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de dep sito respectivo, sin cuyo requisito no ser n admitidos, as  como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que ser  sobre la base antes dicha, seal ndose para tal efecto EL D A QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GAST N RUIZ SALDAÑA.- R brica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MART NEZ MELGOZA.- R brica.

6959.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauht moc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el N mero 00435/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cobro de Pesos, promovido por el C. JORGE LEY TAMEZ, en contra de los CC. MERCED CASTRO CASTILLO Y DALIA VALENT N SANTOS, orden  sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garant a hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca N mero 23802, del municipio de Tampico, Tamaulipas, ubicado en calle Independencia n mero 302, lote 24, manzana 07, de la Unidad Habitacional Tancol Puertas Coloradas, C.P. 89349, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 71.15 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 15.50 m con lote 23, AL SUR.- en 15.50 m con lote 25, AL ESTE.- en 4.59 m con calle Independencia, AL OESTE.- en 4.59 m con lote 29.- Valor pericial: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro P blico de la Propiedad en el Estado, en la Secci n I, N mero 65746, Legajo 1315, de fecha 8 de diciembre de 1992, del municipio de Tampico, Tamaulipas, convoc ndose a postores y acreedores por medio de edictos que deber n publicarse por DOS VECES de siete en siete d as, en el Peri dico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulaci n en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicaci n del presente edicto por DOS VECES de siete en siete d as, en el Peri dico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulaci n en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicaci n de los edictos deber  hacerse en d as naturales, mediando seis d as entre la primera y segunda publicaci n, fij ndose como fecha para la celebraci n del remate las DIEZ HORAS DEL D A (10) DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el d a diecisiete de noviembre del a o dos mil quince, en la ciudad de Altamira; Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHT MOC CASTILLO INFANTE.- R brica.- La C. Secretaria de Acuerdos,

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.-
Rúbrica.

6960.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PORTORES

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 0723/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AIDÉ CABRALES REYES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Ahuehuete número 211-6 entre las calles Ébano y Framboyán colonia Jardines de Champayan en Tampico, Tamaulipas, manzana 103 lote 6, con una superficie de 160.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: fusión de dos lotes seis y siete: AL NORTE.- en (10.00) diez metros con propiedad privada, AL SUR.- en (10.00) diez metros con lote (8) ocho, AL ESTE.- en (16.00) dieciséis metros con Avenida Naciones Unidas, AL OESTE.- en (16.00) dieciséis metros con Privada Ahuehuete.- Valor pericial: \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 2856, Legajo 6-060, de fecha 21 de abril de 2006, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día cuatro de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de Altamira; Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6961.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00165/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA ELENA GRIMALDO CASTRO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble propiedad de la demandada la C. MARÍA ELENA GRIMALDO CASTRO, identificado como:

Predio urbano identificado: como lote (3), manzana (23), localizado en la calle Pino número (302) trescientos dos de la Unidad Habitacional "El Bernal" de esta ciudad, con una

superficie de (103.28 m2) ciento tres metros veintiocho decímetros cuadrados, y cuyos linderos y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 6.075, con calle Pino; AL SUR en 6.075, con lote (4) cuatro; AL ESTE, en 17.00, con lote (5) cinco; y AL OESTE, en 17.00, con lote (1) uno; con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección Primera, Número 99, Legajo 5-002, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha (13) trece de enero del año dos mil cuatro (2004); sección de hipotecas, con los datos siguientes: Sección Segunda, Número 27, Legajo 5-001, en el municipio Mante, Tamaulipas; de fecha (13) trece de enero del año dos mil cuatro (2004).

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo el valor del bien inmueble la cantidad de \$259,484.93 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.) y la postura legal la cantidad de \$ 172,989.95 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) que cubre las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia que la almoneda tendrá verificativo el DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, debiendo comparecer los interesados con los requisitos de ley.

Cd. Mante, Tam., a 23 de octubre de 2015.- La C. Secretario Proyectista, LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.

6962.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 019/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra del C. JACOB SUAREZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Laguna de Alvarado, número 243, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 2, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, muro medianero de por medio, AL OESTE:- en 15.00 metros con área común.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en inscrita la, Finca Número 107042 de fecha treinta de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se

toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE

H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2015, El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
6963.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 575/2012, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa y continuado por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, apoderado legal del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. ANTONIO GONZÁLEZ GÓMEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 9 (nueve) de la manzana 126 (ciento veintiséis) ubicado en la calle Hidalgo con el número oficial 117 (ciento diecisiete) del Fraccionamiento Hacienda las Bugambillas del municipio de Reynosa, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de 69.09 m2 (sesenta y nueve punto cero nueve metros cuadrados) sobre una superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con lote 27 (veintisiete) de la manzana 127 (ciento veintisiete); AL SUR: en 7.00 M.L. (siete metros lineales) con calle Hidalgo; AL ESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 10; AL OESTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 8 (ocho), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo Inscripción Segunda de la Finca Número 20871, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147512 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6964.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00903/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. Licenciado Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin Del Campo, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L. DE C.V.", en contra de los C.C. LUIS IGNACIO MARTÍNEZ NÁJERA Y SILVIA PATRICIA AZAMAR GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Vivienda ubicada en Andador Atlántico número 228, Fraccionamiento Pórticos de Miramar en Cd. Madero, Tamaulipas, C.P. 89506.- Área construida 54.40 m2 (cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: Planta Baja: AL NORTE: en cuatro metros y con área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros con límite de condominio; AL SUR: en cuatro metros, con área común al régimen (acceso); AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número catorce; en Planta Alta: AL NORTE: en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma casa (jardín); AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros, con límite de condominio; AL SUR: en cuatro metros con vacío a área común al régimen; AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indiviso sobre las áreas comunes del 3.1599%.- Dicha propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Primera, Número 16464, Legajo 330 de fecha (07) siete de mayo del año (1997) mil novecientos noventa y siete del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (16) *DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) DOS MIL QUINCE A LAS (10:00) DIEZ HORAS(sic)*, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., 09 de noviembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6965.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1064/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LIMMY BELÉN VILLEGAS CARBAJAL el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Circuito Hacienda Las Alondras número 111 manzana 111, lote 21, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad de Reynosa Tamps., con superficie privativa de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 34.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15 metros con lote 22, AL ESTE 6 metros con lote 14, AL SUR 15 metros con lote 20, y AL OESTE 6 metros con Circuito Hacienda Las Alondras de la Finca 6275 esta ciudad.

El presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6966.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1093/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LINA DE LEÓN MORALES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Flor de Mimosa número 230 lote 16, manzana 52, del Fraccionamiento San Valentín, en esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Flor de Mimosa, AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 17; AL SUR 6.00 metros con lote 19, AL PONIENTE 17.00 metros con lote 15: con Clave Catastral 31-01-27-237-016 derechos que ampara el 100% de propiedad, de la Finca 170774, de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual

asciende a la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6967.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1360/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ PAZ CRUZ LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Gardenias número 315 manzana 48, lote 29 Fraccionamiento Villa Florida Sector "A" en esta ciudad de Reynosa Tamps, con superficie de 102.00 m2 y superficie de construcción de 37.77 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Gardenias, AL ESTE, 17.00 metros con lote 28, AL SUR 6.00 metros con lote 17 y fracción 18, y AL OESTE 17.00 metros con lote 30, de la Finca 18685 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6968.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1002/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARICARMEN GARCÍA HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Palmas número 499 manzana 5, lote 36; del Fraccionamiento Vista Hermosa, en esta ciudad de Reynosa Tamps, con superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 metros con lote 37, AL SUR 17.00 metros con lote 56, de la manzana 9, AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 35, y AL PONIENTE 6.00 metros con calle Palmas de la Finca 170057, con Clave Catastral Número 31-01-11-408--036 esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6969.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1049/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSALBA GÁMEZ ALVARADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Begoñas número 261 lote 42, manzana 114, Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de 102.00 metros cuadrados y superficie construida de 45.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: - AL NORTE, 6.00 metros con calle Begoñas, AL ESTE 17.00 metros con lote 41, AL SUR 6.00 metros con lote 31, y AL OESTE 17.00 metros con lote 43, de la Finca 170310 de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6970.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1021/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ MATEOS CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Roble número 1141 lote 36, manzana 188 del Fraccionamiento Ampliación Balcones de Alcalá III, de esta ciudad de Reynosa, Tamps., con una superficie de 90.00 metros cuadrados y superficie construida de 33.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con lote 21, AL ORIENTE 15.00 metros con lote 35, AL SUR 6.00 metros con calle Roble, y AL PONIENTE 15.00 metros con lote 37, de la Finca 170312 de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6971.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1016/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de FÉLIX ESTEBAN BECERRA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Barra del Tordo número 124, lote 13 manzana 1, del Fraccionamiento Puerta Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados, y superficie construida de 37.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 12, AL SUR: 17.00 metros con lote 14, AL ESTE 6.00 metros con límite del fraccionamiento y; AL OESTE en 6.00 metros con calle Barra del Tordo, con Clave Catastral 310129422013 de la Finca 33064 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 174,000.000 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 10 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6972.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1686/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUZ DEL CARMEN AVITIA BALDENEGRO el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Claveles número 336, lote 19, manzana 131, del Fraccionamiento Villa Florida, Sector C, de esta ciudad de Reynosa Tamps., con una superficie de terreno 102.00 m2 y superficie construida de 33.47 m2, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 con lote 54, AL SUR 6.00 metros con calle Claveles, AL ESTE 17.00 metros con lote 20, y AL OESTE 17.00 metros con lote 18, con Clave Catastral 31-01-11-313-019 derechos que ampara el 100% de su propiedad de la Finca 167469 de esta ciudad de Reynosa Tamps

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6973.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1347/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Camino Real número 318, lote 34, manzana 10, Fraccionamiento Paseo Residencial de esta ciudad de Reynosa Tamps, con una superficie de 108.50 metros cuadrados y superficie de construcción de 57.94 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 metros con lote 35, AL SUR, 15.50 metros con lote 33, AL ESTE, 7.00 metros con lote 11, AL OESTE, 7.00 metros con calle Camino Real, de esta ciudad.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra

las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$378,000.00 (TRES CIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6974.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1422/2014 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROBERTO VARGAS DE LA CRUZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó a sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle ÁLAMOS número 308 manzana 15, lote 5, del Conjunto Habitacional "Los Encinos" Sector "B" con superficie privativa de 90.30 metros cuadrados y superficie de construcción de 35.32 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.45 metros con calle Álamos, AL SUR, 6.45 metros con área de reserva 2, AL ESTE 14.00 metros con lote 6, y AL OESTE 14.00 metros con lote 4, de la Finca 28986 de este municipio.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 11 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6975.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01120/2008, deducido del Juicio Ejecutivo Civil promovido por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna, apoderado legal de SCRAP S. DE R.L. DE C.V., en contra de PEDRO RAMÍREZ TORRES, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Finca No. 758 municipios de Gustavo Díaz Ordaz terreno urbano calle Río Pilón número 225. Fraccionamiento San Iguel Nuevo, superficie: 120.00 metros cuadrados. Referencia Catastral: 43-01-03-102-001, derechos que ampara 100% de propiedad, medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 metros con lote 45, AL SUR 6.00 metros con calle Río Pilón, AL ESTE 20.00 metros con lote 34. AL OESTE 20.00 metros con lote

36.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 758 de fecha 24 de septiembre del 2010 del municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$150,850.00 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 15 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6976.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1844/2008, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ MANUEL PINALES VÁZQUEZ, de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno ubicado en la planta baja marcada con el número 110 A de la calle Texcoco el 50 % por ciento de los derechos de copropiedad del lote 5 de la manzana 2, sobre el cual se encuentra construida así mismo el 50 por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 120 metro cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20 metros con lote 22, AL SUR: 20 metros con lote 24, AL ESTE 6 metros con calle Texcoco, AL OESTE: 6 metros con lote 6 y 5 del Fraccionamiento Del Bosque de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, con Número de Finca 2258.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 30 de octubre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6977.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha diecinueve de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00873/2009, promovido por el Lic. Fernando Marcelo Ceballos Camargo, continuado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. EDDIESMITH GONZÁLEZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado con el número 15 de la calle Andador Torcasa del Condominio Villa Torcasa en la Manzana 09 Lote 56, entre Otoño, Verano y Primavera del Fraccionamiento Villas de Imaq, de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2. (cuarenta y dos metros ochenta centímetros cuadrados), de terreno), y construcción de 56.33 m2 (cincuenta y seis metros treinta y tres centímetros cuadrados), en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 4.00 M.L., (cuatro metros), con vialidad Norte, AL SUR.- en 4.00 M.L., (cuatro metros), con área común, AL ESTE.- en 6.40 y 4.30 metros con casa 55, y AL OESTE.- en 6.40 y 4.30 metros con casa 57.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 26528, Legajo 531, de fecha 14 de junio del año 2000, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas y en la Sección II, Número 11157, Legajo 224, del municipio de Reynosa, de fecha 14 de junio de 2000.- Actualmente Finca Número 113150, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$263,000.00, (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6978.- Diciembre 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por autos de fecha veintisiete de agosto y veintiséis de octubre del dos mil quince, dictados en el Expediente Número 00216/2012, relativo al

Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO ALBERTO MEDINA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 67352, Tipo de Inmueble: Terreno Urbano, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado: descrito como lote 2, manzana 168, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, superficie de 105.18 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.80 metros con calle 25; AL SUR, 6.80 metros con límite de propiedad; AL ESTE, 15.48 metros con lote 3; y AL OESTE: 15.46 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.); poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el próximo día CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS.

Testigos de Asistencia en Términos del Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Oficial Judicial "B", LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. JESÚS DANIEL ESCATEL FERDIN.- Rúbrica.

6979.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 575/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALMA GLORIA GARCÍA GARZA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de DAMIÁN MIL ESCRIBANO Y NEREA PADILLA PÉREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 58940, ubicada en calle Arce 5539, entre las calles de Lago de Chapala y Limite de Fraccionamiento, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "Villas de la Concordia", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 31, manzana 10, el cual tiene una superficie de terreno 93.00 mts2 y de construcción 48.00 m2, con las, siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 mts con lote 32; AL SUR: 15.50 mts con lote 30; AL ESTE: 06.00 mts con lote 22; AL OESTE: 06.00 .mts con calle Arce y valuado pericialmente con un valor de \$194,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de

bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6980.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00794/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de HÉCTOR CAPORAL COTO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca Número 58609, ubicada en calle Artículo 25, número 1120, manzana 33, lote 20, Fraccionamiento La Nueva Victoria con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 15.00 metros con lote 21; AL SUR: 15.00 metros con lote 19, AL ESTE: 6.00 metros con lote 1; y AL OESTE; 6.00 metros con calle Artículo 25; Referencia Catastral 26-01-41-133-020 y valuado pericialmente con un valor de \$181,800.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6981.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha (07) siete de agosto y (27) veintisiete de octubre ambos del (2015) dos mil quince, dictados en el Expediente Número 00046/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada

Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra del C. JOSUÉ ROMO FAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: en el lote 7 (siete) de la manzana 16 (dieciséis), de la Ave. San Francisco #714 (setecientos catorce), del Fraccionamiento Villas de San Miguel IV, superficie de: 96.00 m² (noventa y seis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 16.00 m (dieciséis metros) con lote 06 (seis), AL SUR: 16.00 m (dieciséis metros) con lote 08 (ocho), AL ESTE: 6.00 m (seis metros) con Ave. San Francisco, AL OESTE: 6.00 m (seis metros) con lote 34. (treinta y cuatro) y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$937,77.77 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.) (sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sabré el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6982.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 01132/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JESÚS VALERIO GARCÍA TOVAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Pekín, número 14239, lote 4, manzana 23, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Pekín; AL ORIENTE: 15.00 metros con lote 5; AL SUR: 6.00 metros con lote 18 y AL PONIENTE: 15.00 metros con lote 3; y con un valor de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE: HORAS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6983.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 514/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Alma Gloria García Garza en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA MICAELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Finca número 58944, ubicada en calle Ceiba, número 5508, manzana 11, lote 5, Fraccionamiento Villas de la Concordia con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 11; AL SUR: 15.50 metros con lote 6; AL ESTE: 6.00 metros con calle Ceiba; y AL OESTE: 6.00 metros con lote 50; Referencia Catastral 26-01-24-296-005 y valuado pericialmente con un valor de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6984.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00269/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Alma Gloria García Garza, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES en contra de GUSTAVO CRUZ AGUILAR, Y AMÉRICA CALATAYUD DOMÍNGUEZ., ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Barbados, número 425, lote 13, manzana 92, Fraccionamiento Los Fresnos en

esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Barbados; AL SUR: 6.00 metros con lote 39; AL ESTE: 17.00 metros con lote 12; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 14; y con un valor de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6985.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00462/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de EVANGELINA CASTILLO HERNÁNDEZ Y FERNANDO RIVERA HERNÁNDEZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 28, manzana 19, ubicado en calle Orihuelo número 126, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno 108.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros con lote 27; AL ESTE en 7.00 metros con lote 13; AL SUR en 15.50 metros con lote 29; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Orihuelo; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca No 26314, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702

del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de Leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 3 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6986.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00046/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de BLANCA IDALIA CASTILLO HERRERA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 8, manzana 19, ubicado en calle Hernán Cortes, número 106, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Hernán Cortes; AL SUR en 6.00 metros con lote 57, AL ESTE en 17.00 metros con lote 9; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 7; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 14466, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que as dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto la Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,800.00 (TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 3 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6987.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 00253/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NORMA LETICIA MORENO BUSTAMANTE se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 6, manzana 9, ubicado en calle Garzas, número 104, de la colonia Brisas del Campo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 7; AL SUR en 15.00 metros con lote 5; AL ESTE en 6.00 metros con lote 47; y AL OESTE en 6.00 metros con calle Las Garzas; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 26321, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$182,666.66 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$36,533.33 (TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES ESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así la demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 3 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6988.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 904/2011, deducido del Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de SANDRA ISABEL SÁNCHEZ LÓPEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en

primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en calle Privada Concepción número 321 lote 116, manzana 18, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 metros cuadrados y superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.50 metros con lote 115, AL ORIENTE 14.00 metros con lote 45, AL SUR 6.50 metros con lote 117, y AL PONIENTE en 14.00 metros con calle Privada Concepción, correspondiente a la Finca Número 165417.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de nueve en nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$362,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, 04 de noviembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6989.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 000289/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OLGA MONSIVÁIZ IBARRA se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 11, manzana 19, ubicado en calle Hernán Cortes, número 112, Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Hernán Cortes; AL SUR en 6.00 metros con lote 54; AL ESTE en 17.00 metros con lote 12; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 10; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 14450, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$144,666.66 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$28,933.33 (VEINTIOCHO MIL

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 3 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6990.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente 000013/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de NILDA ORALIA ROMO GÓMEZ se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 14, manzana 12, ubicado en calle Motolinía número 18, del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 13; AL SUR en 16.00 metros con lote 15; AL ESTE en 6.00 metros con calle Motolinía; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 23.; debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca N° 26328, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$154,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$30,933.33 (TREINTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702 del citado cuerpo de leyes, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 3 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6991.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de los ciudadanos MARIANA GONZÁLEZ VALADEZ y JUAN MANUEL AMARO GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Privada Cerro del Sur 1104, entre las calles Sierra de Aguascalientes y Sierra Morena, Código Postal 88296, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 22, manzana 03, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 33.47 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 06.00 mts con lote 19; AL SURESTE: 06.00 mts con Privada Cerro del Sur; AL NORESTE: 15.00 mts con lote 21; AL SUROESTE: 15.00 mts con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6992.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01114/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VITA ISELA VILLANUEVA ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor Bella de Noche, número 135, manzana 132, lote 19 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 142197, cuyos datos

medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con lote 18, AL SUR en 6.00 metros con calle Flor Bella de Noche, AL ORIENTE en 17.00 metros con Avenida de las Flores, AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 20; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,400.00 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración, de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6993.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01450/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALÍA HERNÁNDEZ VERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Abedul número 232, lote 29, manzana 12, del Fraccionamiento Los Laureles de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 154334 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día SIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$124,666.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,933.33 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6994.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00770/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. RAMÓN MENDOZA OROZCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Rodhe 2, número 324, lote 38, manzana 13, del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 168842 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos

sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6995.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00951/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. NORBERTO SEQUERA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 34, manzana 25, calle Sydney número 339, Fraccionamiento Hacienda las Fuentes IV, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 3968 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6996.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01002/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LAURA EDITH VEGA RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle mimosas número 549, lote 40, manzana 78, Fraccionamiento Villa Florida Sector B, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 169722 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$31,200.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6997.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00913/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GABRIEL LEAL PELCASTRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada de Paraíso, número 212, manzana 78, lote 55 del Fraccionamiento Rincón de las Flores de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 71828, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 15.00 metros con lote 24, AL ESTE en 6.00 metros con lote 12, AL

SUR en 15.00 metros con lote 26, AL OESTE en 6.00 metros con la Privada El Paraíso; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6998.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta del mes de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00469/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JOSÉ HERNÁNDEZ MEZA Y AZUCENA DEL CARMEN HERNÁNDEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Las Bugambilias, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 168788, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y

703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,866.66 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SETS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6999.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01125/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DAVID REYES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito Hacienda Villahermosa, número 108, manzana 123, lote 5, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169805, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con lote 30, AL SUR en 6.00 metros con Circuito Hacienda Villa Hermosa, AL ESTE en 15.00 metros con lote 4, AL OESTE en 15.00 metros con lote 6; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún pastor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7000.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00878/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 61, manzana 42, calle Rodhe 3 número 112 en el Fraccionamiento Villa Esmeralda de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 169816, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$134,666.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$26,933.33 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TRES Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7001.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de octubre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00985/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CESAR DAVID PORFIRIO HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Crisantemo, número 114, lote 8, manzana 117 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 170169, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con calle Flor de Crisantemo, AL ESTE en 17.00 metros con lote 9, AL SUR en 6.00 metros con lote 27, AL OESTE en 17.00 metros con lote 7; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,333.33 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7002.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ALAMILLA CARDONA, denunciado por BLANCA MARGARITA ALAMILLA SOSA Y OTROS, asignándosele el Número 01387/2015, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los 10 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7003.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 01432/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NICOLÁS MARTÍNEZ PULIDO, denunciado por los C.C. EMMA CAMACHO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los no tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a doce de noviembre de dos mil quince 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7004.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 26 de octubre del 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE DANIEL BLAKELEY ARRIETA, quien falleció el 20 veinte de septiembre de 2015 dos mil quince en Playa del Carmen, Quintana Roo, denunciado por CLAUDIA LORENA BUENO BLAKELEY.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 03 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7005.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 de septiembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GUEVARA OSORIO e Intestamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO OSORIO VIUDA DE GUEVARA quienes fallecieron el 23 veintitrés de mayo del 2014 dos mil catorce y el 28 de

abril de 1993 mil novecientos noventa y tres respectivamente, ambos en Tampico, Tamaulipas denunciado por GILMA LAURENTINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 05 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7006.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre de dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SEGURA TREVIÑO, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE BAEZA CASTRO Y MARÍA ALEJANDRA SEGURA BAEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 26 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7007.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 06 seis de noviembre del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01378/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LAILA APPEDOLE MOKARZEL DE RODRÍGUEZ, quien falleció el 04 cuatro de octubre del año 2012 dos mil doce en Tampico, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JAVIER FRANCISCO RODRÍGUEZ APPENDOLE, Y JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ APPENDOLE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2015.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7008.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01427/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ OLIVERIO SÁNCHEZ GUERRERO, denunciado por los MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de octubre de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7009.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de noviembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01193/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO DE LA CRUZ FRANCISCO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos, prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7010.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de noviembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de noviembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01201/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ANTONIO MORALES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. LAURA NOHEMÍ VÁZQUEZ PALACIOS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7011.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA RAMÍREZ, denunciado por ROSALINDA JASSO RAMÍREZ, LUDWIG CECILIO JASSO RAMÍREZ, JESÚS ABELARDO JASSO RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de noviembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7012.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01178/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALINDA OLVERA GONZÁLEZ, denunciado por RAYMUNDO GONZÁLEZ VALLADARES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo.- En otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2015.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7013.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Seis de noviembre del año dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01621/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA LÓPEZ OSUNA VIUDA DE TENORIO, denunciado por ESMERALDA TENORIO LÓPEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7014.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIO LARA MÉNDEZ, denunciado por ROBERTO LARA ALMAZÁN.

Hágase la publicación de un edicto por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 29 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7015.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince, el Expediente 01481/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN DELGADO HERNÁNDEZ, denunciado por EMMMA HEREDIA REYES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7016.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 05 de noviembre del 2015.
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 1575/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO ESCAMILLA LÓPEZ denunciado por HOMERO ESCAMILLA CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7017.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, el Expediente 01693/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN PÉREZ BONILLA, denunciado por JORGE CASTELLANOS PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, coma en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7018.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 04 cuatro de agosto del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00885/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA REYES VÁSQUEZ, quien falleció el día 08 ocho de mayo del año 2014 dos mil catorce, en Reynosa, Tamaulipas, y tuvo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ALMA ROSA REYES MAYA, ANGEL SERGIO REYES MAYA, ALBERTO ENRIQUE REYES MAYA, Y XÓCHITL VIRGINIA REYES MAYA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a los 07 siete días del mes de agosto del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7019.- Diciembre 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

C.C. MAGDA. CELESTE ALVARADO RODRÍGUEZ Y ROSA MIRTHALA DENISSE ALVARADO RODRÍGUEZ DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00985/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Revocación de la Declaración Unilateral de la Voluntad promovido por ANTONIO ÁLVAREZ TREVIÑO Y MARÍA DEL PILAR ZAPATA DE ÁLVAREZ.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce y 29 de

octubre del año en curso, ordenó notificarlas a ustedes por media de edictos a fin de que comparezcan a Juicio ante este Juzgado si así lo desean.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7020.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. DANIELA DENISE HERNÁNDEZ MORALES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de mayo del dos mil quince, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00780/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JULIO CESAR MEZA CASTRO, en contra de la C. DANIELA DENISE HERNÁNDEZ MORALES, por las causales previstas en la fracción XXII, del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha marzo de dos mil quince y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha catorce de agosto del dos mil quince, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; reviniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no la haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán, por medio de cédula como la previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de agosto de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7021.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00222/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Notificación de Entrega de Inmueble Sobre Terminación de Contrato de Comodato promovido por el Ciudadano JAIME ANTONIO

ELIZONDO NARANJO a fin de notificar al C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas., a los (18) dieciocho días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Con el anterior escrito de cuenta y (1) un anexo.- Téngase por presentado al ciudadano JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Notificación de Entrega de Inmueble Sobre Terminación de Contrato de Comodato al C. MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO, quien tiene su domicilio ubicado en Libramiento Poniente Km 1+350 Bodegas 18 y 19 de Nave V en la Central de Abastos de Altamira, Tamps., C.P. 89605.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítase. Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00222/2015.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano en el domicilio indicado, que es voluntad del C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO, dar por terminado el Contrato Verbal de Comodato que celebraron con fecha (1º) primero de junio del año (2007) dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en Libramiento Poniente Km 1+350 Bodegas 18 y 19 de Nave V en la Central de Abastos de Altamira, Tamps., C.P. 89605, y por lo pronto deberá entregar el inmueble a su propietario, y por cuanto al mandato judicial que otorga al C. Licenciado Pedro de Jesús Elías Sosa, se le dice que previamente ratifíquese por su firmante ante la presencia judicial que lo constituye el Juez y Secretario del Juzgado, hecho lo anterior se acordará lo que en derecho proceda.- basándose para ello en los hechos que expresa.- Se tiene como Abogado Patrono al Ciudadano Licenciado Pedro de Jesús Elías Sosa, y por cuanto a los pasantes en Derecho se tienen por autorizados únicamente para que tengan acceso al presente expediente, y señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Álvaro Obregón número 108 Pte. "C", Edificio Soca, Zona Centro, entre las calles Colon y 20 de Noviembre, Código Postal 89000, En Tampico, Tamps.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO, quien actúa dentro del expediente 00222/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; Notifíquese al C. JAIME ANTONIO ELIZONDO NARANJO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del, Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de

no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado el contenido de la radicación de fecha dieciocho de marzo del año dos mil quince.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, La Notificación ordenada se tendrá como no hecha, y se mandara practicarla en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.-Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68 del Código de Procedimientos Civiles.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de la actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00222/2015, en relación al proveído de fecha veintidós de octubre del dos mil quince, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien deberá ser notificado lo es MARCELO FERNÁNDEZ FRANCO, lo que se aclara para constancia legal.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 40 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 29 de octubre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7022.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

C. CYNTHIA ROCIO SALDIERNA TREVIÑO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 04 cuatro de junio del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción y Otorgamiento de Pensión Alimenticia, promovido por JESÚS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA en contra de FLOR HIMABEL DEL CASTILLO BADILLO, CYNTHIA ROCIO SALDIERNA TREVIÑO Y ANARELI SOSA SÁNCHEZ.- Asimismo, por auto de fecha 27 veintisiete de agosto del año en curso, ordenó emplazarla a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La reducción de pensión alimenticia equivalente al 25% del salario y demás prestaciones percibidas por JESÚS MANUEL CASTILLO QUINTANILLA como trabajador del Poder Judicial Federal, Tribunal Unitario del XXVII Circuito, residente en Cancún, Quintana Roo, con el cargo de Secretario de Tribunal. b).- El pago de costas judiciales.

Y por el presente, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7023.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial H. Matamoros, Tam.

A LA C. SILVIA MARGARITA MORALES RODRÍGUEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00575/2015, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por ARTURO CHÁVEZ MARTÍNEZ, en contra de SILVIA MARGARITA MORALES RODRÍGUEZ, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, (30) treinta días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- Por presentado el C. ARTURO CHÁVEZ MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y en razón de que no existe otro domicilio en esta ciudad en donde puede ser localizado el demandada la C. SILVIA MARGARITA MORALES RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos a la misma con forme lo dispone el artículo el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor, circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4° 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre de 2015.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

7024.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial Cd. Reynosa, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, el C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 1639/2014 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RUFINO GARCÍA DEBERNARDI Y HERMELINDA MONTERO GÓMEZ demandándoles las prestaciones, hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso.- Fundo su acción en Contrato de Apertura de Crédito Simple y Garantía Hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado en la Finca número Sección Segunda, Número 6233, Legajo 2-125 de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro en la ciudad de Reynosa, y en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: 1.- La declaración judicial de que ha quedado vencido en forma anticipada del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CE C.V. Sociedad financiera de objeto limitado, grupo financiero BBVA BANCOMER ahora denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante y por la otra parte los C.C. RUFINO GARCÍA DEBERNARDI Y HERMELINDA MONTERO GÓMEZ, en su carácter de parte acreditada y su consecuencia el pago anticipada del saldo del crédito otorgado y accesorios legales, así como los incisos marcados como a) b), c), d), e) f) g) h) g) de su demanda.- Mediante auto de fecha cuatro de agosto del dos mil quince, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que por medio del presente edicto que deberá de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá de presentar su contestación dentro el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, con apercibimiento para que dentro del término antes señalado, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad., con apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones se le harán par medio de Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7025.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial Altamira, Tam.

C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y
MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta se Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil quince, radicó el Expediente Número 200/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza

apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER antes HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de las C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE a quien le reclama las siguientes prestaciones: "A).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones subsecuentes se decreta judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y las ahora demandadas señoras MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE, en virtud de que mi representada da por vencido anticipadamente el plazo por el pago del crédito establecido en dicho contrato, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda Inciso a) del mismo, el cual acompañó como documento base de la acción; B).- Se ejecute la garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, documento base de la Acción intentada en este Juicio sobre el lote de terreno y la casa sobre el construida ubicada en calle Violeta número ciento cincuenta y cinco, manzana dos, condominio veinte, vivienda cincuenta y cuatro, del conjunto habitacional "Villas de Altamira", en Altamira, Tamaulipas.- Consta de un área total construida de 64.52 m2 desplantada sobre un lote tipo de 84.50 metros de superficie (conjunto que se considera área privativa), medidas y colindancias: AL NORTE, 13.00 metros con vivienda número 53 del mismo condominio, AL ESTE, 6.50 con área común del mismo condominio metros con área común del mismo condominio; AL SUR, 13.00 metros con vivienda número 41 y 42 del mismo condominio; AL OESTE, 6.50 metros con vivienda número 45 del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita un indiviso del 1.6951%.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 12522, Legajo 251, de fecha 18 de diciembre de 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas; demando para el pago de las siguientes prestaciones: 1.- El pago de la cantidad de \$232775.54 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto del crédito, como suerte principal, según certificación de adeudo expedida por el contador de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar con fecha 29 de enero del 2015, 2.- El pago de la cantidad de \$8,246.03 (OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios vencidos, según certificación de adeudo expedida por el Contador de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar, con fecha 29 de enero de 2015, más los intereses Ordinarios que sigan venciendo, devengados conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada; 3.- El pago de la cantidad de \$14,933.95 (CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.), por concepto de Intereses Moratorios, según Certificación de Adeudo expedida por el Contador de mi representada la C.P. Sonia Acosta Aguilar, con fecha 29 de enero de 2015 más los intereses moratorios que sigan venciendo, devengados conforme al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria base de la acción intentada; 4.- El pago de gastos y costas del presente Juicio."- Y mediante auto de fecha veinte de octubre del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a las C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber a las C.C. MARÍA EUGENIA BAÑUELOS ESPINOZA Y MARÍA EUGENIA ESPINOZA ZARATE que las copias simples de la demanda de fecha 04 de marzo del 2015, y sus anexos consistentes en: estado de cuenta expedido por Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Múltiple Entidad Regulada Grupo Financiero BBVA Bancomer constantes de (04) fojas útiles, legajo de (38) fojas útiles que contiene: testimonio de la escritura número 1,795, volumen 145 constante de (25) fojas útiles, un apéndice de fecha 12 de diciembre del 2006, un manifiesto de propiedad número 250, un ticket de pago por la cantidad de \$137.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 0/100 M.N.), declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y derechos del registro público de la propiedad, declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles folio 6964, recibos de pago folios a 109275 y a 109161, avalúo de propiedad urbana folio 22890, manifiesto de propiedad urbana folio 148605, tabla de amortización constante de (04) fojas útiles, certificado de gravamen de fecha 19 de febrero del 2007; instrumento 97733, libro 1784 de fecha 11 de marzo del 2010 constante de (11) fojas útiles e instrumento 94000, libro 1714 de fecha 06 de noviembre del 2008 constante de (15) fojas útiles, debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a veintiséis de octubre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7026.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y MA. ESTHER DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (13) trece de marzo de dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 01013/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, en contra del C. RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y MARÍA ESTHER DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a dieciséis de diciembre del año dos mil catorce.- A sus antecedentes al escrito de cuenta, se tiene por presentada a la C. VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, haciendo las manifestaciones a que se contrae y dando cumplimiento en tiempo y forma Bajo Protesta de Decir Verdad, a lo ordenado por auto de fecha diez de diciembre del año en curso, en la promoción reservada Número 0121/2014, en tal virtud, con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, demandando en la Vía Ordinaria Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión a los C.C. RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y MA. ESTHER

DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL, en contra de quien o quienes se crean con derecho, y bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio de la parte demandada, y de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso con los incisos A, B, y C.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentara razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Previo a ordenar se emplace por edictos a la parte demandada, gírese oficio a las siguientes dependencias: Instituto Nacional Electoral (INE) en Tampico y Ciudad Madero, Tamaulipas; Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y a Teléfonos de México (TELMEX), por conducto de sus representantes legales respectivos en Tampico, Tamaulipas respectivamente, a fin de que informen si en su base de datos se encuentra registrado algún domicilio alterno de la parte demandada C.C. RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y MA. ESTHER DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL, y de ser así, lo informen a esta Autoridad.- Se tiene como abogado patrono del actor al Licenciado Jorge Enrique Bautista Rocha, y por autorizados a los C.C. Licenciados Claudia Andrea Ríos Acosta, Christina Guadalupe Pérez García, Jse Eduardo Padilla Torres y María Esperanza Santiago Castro, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente; y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Servando Canales Núm. 202 colonia Ferrocarrilera, entre las calles Bolivia y Salvador Díaz Mirón, Código Postal 89530 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo

Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz, Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, a (13) trece de marzo de dos mil quince.- Por presentada a la C. VIRGINIA MERCEDES CHAPA VEGA, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, toda vez que la ocurante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desconoce el número de seguridad social de los demandados, y en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada los C.C. RAFAEL OCTAVIO CONTRERAS DELGADO Y MA. ESTHER DEL PILAR GARCÍA DEL ANGEL, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la Última publicación.- Aperciéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá coma no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ante la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan y dan fe.- Expediente.- 01013/2014.- Dos Firmas Ilegibles.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de marzo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

7027.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00626/2015 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por la C. YOLANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ en contra de ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la C. YOLANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, promoviendo en vía Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ, y tomando en consideración que manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de la demandada en tal virtud gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo Distrital con atención al Vocal del Registro Federal de Electores (INE), 08 Distrito Electoral Federal, Junta Distrital Ejecutiva en Tampico, Tamaulipas y del 07 Distrito Electoral Federal con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas; al representante legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México (TELMEX) residentes en Tampico, Tamaulipas a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado Si la demandada ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ, se encuentra registrada en sus archivos y sistemas y en caso afirmativo informe a este Juzgado el domicilio que tenga registrado actualmente señalando el nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponda, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, en contra del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, por conducto de representante legal, con domicilio en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas Sin Número entre Avenida Águila Azteca y Águila Bicentenario del Parque Bicentenario C.P. 87086 de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y del C. Instituto Registral y Catastral del Estado, por conducto de su representante legal con domicilio en calle Agua Dulce número. 601, local número 07, entre calle Ébano y Zacamixtle de la Colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00626/2015 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para

ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Y toda vez que domicilio del C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios Gírese Atento Exhorto al Juez Competente con Jurisdicción en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la que se llevara a cabo el emplazamiento, prevengasele para cumplir con la obligación de Designar Domicilio Convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizarán de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle H. Colegio Militar Número 207 del Fraccionamiento Los Portales de Tampico, Tamaulipas, C.P. 88000.- Se tiene como asesor jurídico a la Licenciada Laura Isela Díaz Rubio, y por autorizada para que tenga acceso al expediente a la Licenciada Guadalupe Domínguez Escudero.- Asimismo gírese atento oficio al Instituto Registral y Catastral en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, a fin de que ordene a quien corresponda se haga la anotación de que el inmueble motivo del presente Juicio se encuentra sujeto a litigio a fin de que se conozca tal circunstancia y se perjudique a cualquier tercero adquirente, cuyos datos son Sección I, Número 19469, Legajo 396 de fecha 22 de enero de 1966, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 98, 462, 463, 466, 467, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (22) veintidós días del mes de octubre del año dos mil quince (2015). A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. YOLANDA GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien actúa dentro del expediente 00626/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada la C. ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ALICIA JUÁREZ MARTÍNEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbrica.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 27 de octubre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7028.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANA MIRIAM DEL ANGEL TREJO
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (26) veintiséis de octubre del año dos mil quince (2015), dictado dentro del Expediente Número 00090/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. EDUARDO CASTAÑEDA CRUZ, en contra del C. ANA MIRIAM DEL ANGEL TREJO.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, a la C. ANA MIRIAM DEL ANGEL TREJO, haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la

Secretaria del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dada el presente a los 27 de octubre de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7029.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GUERRERO,
ANA KAREN RUIZ HERNÁNDEZ Y
JONATHAN RUIZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE:

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00715/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. SALVADOR RUIZ MONTES en contra de C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GUERRERO, ANA KAREN RUIZ HERNÁNDEZ Y JONATHAN RUIZ HERNÁNDEZ, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A).- Me tenga por presentado en los términos de este escrito y documental publica anexa demandado en la Vía Sumaria Civil sobre a los C.C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GUERRERO, ANA KAREN RUIZ HERNÁNDEZ Y JONATHAN RUIZ HERNÁNDEZ, cancelación de la pensión alimenticia definitiva que aún están percibiendo sin tener ya derecho a la misma.- B).- En virtud de que desconozco el domicilio actual de los demandados disponer se les notifique y emplace por medio de edictos.

Ordenándose emplazar a MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ GUERRERO, ANA KAREN RUIZ HERNÁNDEZ Y JONATHAN RUIZ HERNÁNDEZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 de octubre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7030.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de noviembre del 2015.

C. ARTURO DÍAZ GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Por recibido el escrito presentado en fecha once de noviembre del año dos mil quince, signado por el ING. SAMUEL ADAME CARRILLO, en su calidad de parte demandada dentro del Expediente 00107/1999.

Como lo solicita el compareciente, y dada que se han agotado los medios de alcance de este Tribunal para la localización del Acreedor ARTURO DÍAZ GÓMEZ, sin lograr su ubicación, pues de los informes rendidos por distintas dependencias y autoridades que cuentan con registro de personas, no logro obtenerse data alguno sobre el domicilio de aquel, se ordena a notificarle mediante edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Estado y, así como en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos que como acreedor tiene respecto a las Fincas de Número 64574 y 57341 ambas del municipio de Victoria, esto es respecto del derecho a nombrar perito a su costa para que intervenga en el avalúo de los bienes embargados; para que pueda intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto de aprobación de remate; esto si a su interés conviene y que de no comparecer a Juicio se seguirá la preparación del remate.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1070 y 1077 del Código de Comercio, 67 fracción IV y 701 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria al del Comercio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma et Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegible.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial el Estado y, así como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante este Tribunal a deducir sus derechos si a su interés conviene, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá con la preparación del remate correspondiente.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7031.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 19 de noviembre del 2015.

AFIANZADORA MEXICANA S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación del presente acuerdo dictado dentro del Expediente Número 00107/1999, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por TRACTORES DE VICTORIA, S.A. DE C.V., LUIS ARCE FLORES, JUAN MANUEL ARCE FLORES, NATALIA FLORES VIUDA DE ARCE, JOSEFINA ARCE FLORES Y BEATRIZ SUAREZ DE ARCE y en Reconvencción del C. ING. SAMUEL ADAME CARRILLO.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.- Por recibido el escrito presentado en fecha once de noviembre del año dos mil quince, signado por el ING. SAMUEL ADAME CARRILLO, en su calidad de parte demandada dentro del Expediente 00107/1999.- Como lo solicita el compareciente, y dado que se han agotado los medios de alcance de este Tribunal para la localización del Acreedor AFIANZADORA MEXICANA S.A., sin lograr su ubicación, pues de los informes rendidos por distintas dependencias y autoridades que cuentan con registro de personas, no logro obtenerse data alguno sobre el domicilio de aquél, se ordena a notificarle mediante edictos a publicarse en el Periódico Oficial del Estado y, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del

término de tres días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, deberá comparecer ante este Tribunal a deducir los derechos que como acreedor tiene respecto a la Finca de Número 64574 del municipio de Victoria, esto es respecto del derecho a nombrar perito a su costa para que intervenga en el avalúo del bien inmueble embargado para que pueda intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto de aprobación de remate; esto si a su interés conviene y que de no comparecer a Juicio se seguirá la preparación del remate.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1070 y 1077 del Código de Comercio, 67 fracción IV y 701 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación Supletoria al del Comercio.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Lic. Isidro Javier Espino Mata.- Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Lic. Asalia María Castañeda Montelongo.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegible.- Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos del día.- Conste.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante este Tribunal a deducir sus derechos si a su interés conviene, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá con la preparación del remate correspondiente.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7032.- Diciembre 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (09) nueve de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00048/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Hechos de Dominio, promovidas por MIGUEL ANGEL SERNA COVARRUBIAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 108.00 metros, con la calle Melchor Ocampo; AL SUR, en 70.65 me ros, con calle Pedro José Méndez, y propiedad privada; AL ESTE, en 151.80 metros, con propiedad privada y calle Manuel Altamirano; y AL OESTE, en 152.69 metros, con propiedad privada, con superficie total de 13, 025.55 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

7033.- Diciembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

Tula, Tam., a 4 de sept del 2015.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha once de agosto del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00024/2015 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la C. MARÍA CONCEPCIÓN VANZZINI FERRIOLI, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Villa Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.5 y 50.00 metros, con calle Méndez, y propiedad privada; AL SUR, en 73.00 metros, con J. Gabriel Reyes Vanzzin; AL ESTE, en 63.50 metros, con Álvaro Villanueva Perales; y AL OESTE, en 45.00 metros, con Ma. Luisa Quilantan; con superficie total de 2,960.18 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. FRANCISCO JAVIER CASANOVA LIRA.- Rúbrica.

7034.- Diciembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (11) once de noviembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00050/2015 relativo a Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, apoderado legal de la C. GUADALUPE RAFAELA GALLARDO PORRAS, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio identificado que cuenta con una fracción excedente (demasia) de mil ochocientos dos punto veintitrés (1,802.23), metros cuadrados, identificado como lote ciento noventa y cuatro (194) de la manzana ciento treinta y ocho (138); debidamente delimitada, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 65.61 metros, con Arroyo Loco; AL SUR, en 5.78, 20.07, 1.35, 16.3, 1.63 y 26.21 metros, con propiedad adjudicada a Guadalupe Rafaela Gallardo Porras; AL ESTE, en 3.53 y 24.55 metros, con propiedad de Armando Bueno; y AL OESTE, en 13.81, con lote 67, y 15,40 metros con Guadalupe Rafaela Gallardo Porras.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de dicho municipio, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tam, a 13 de noviembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos Penal en Funciones del Área Civil y Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CRUZ.- Rúbrica.

7035.- Diciembre 1, 8 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (27) veintisiete de octubre de (2015) dos mil quince, radicó el Expediente Número 00871/2015 relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por el C. RÓMULO GARCÍA MARQUES, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 240.00 m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados) que se encuentra ubicado al;

AL NORTE: en 24.00 metros cuadrados con lote número 07, AL SUR: en 24.00 metros cuadrados con lote número 09, AL ORIENTE: en 10.00 metros cuadrados con calle Camarógrafos, AL PONIENTE:- en 10.00 metros cuadrados con terreno baldío.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7036.- Diciembre 1, 10 y 22.-1v3.